



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de marzo del 2006
No. 59

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se da a conocer el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Tu Casa.

AVISOS JUDICIALES: 773, 1070, 395-B1, 397-B1, 398-B1, 457-A1, 458-A1, 389-B1, 391-B1, 392-B1, 393-B1, 394-B1, 395-B1, 460-A1, 1116, 1084, 1113, 1107, 1108, 1109, 462-A1, 463-A1, 464-A1, 467-A1, 468-A1, 1091, 1093, 1092, 1094, 1095, 1086, 1098, 1111, 1088 y 460-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1118, 1101, 1096, 1100, 1099, 466-A1, 1119, 1115, 1097, 1102, 459-A1, 1110, 1114, 459-A1, 461-A1, 465-A1, 1117, 1105, 1089, 388-B1, 390-B1, 1085 y 1090.

Fe de erratas al Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, publicado en la Sección Primera de la Gaceta del Gobierno del 2 de marzo del 2006.

SUMARIO:

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se da a conocer el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Tu Casa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ANA TERESA ARANDA OROZCO, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 55 fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, establece como una disposición para fomentar la transparencia de los programas sujetos a reglas de operación, señalados en su anexo 16, que las dependencias y entidades que tengan a su cargo la ejecución de diversos programas, dentro de los que se ubican los del Fondo Nacional de Apoyo Económico a la Vivienda (FONAEVI), deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre del ejercicio fiscal, el monto asignado y la distribución de la población objetivo de cada programa social por entidad federativa, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se publica el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda “Tu Casa”, esta información se contiene en el ANEXO de este Acuerdo y que para todos los efectos se considera como parte integrante del mismo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil seis.-La Secretaria de Desarrollo Social, **Ana Teresa Aranda Orozco.-** Rúbrica.

**FONHAPO. Fondo Nacional de Habitaciones Populares
Programa Tu Casa
Distribución de Presupuesto 2006 y Población Objetivo**

Entidad Federativa	Presupuesto 2006 (pesos)/1	Población Objetivo (familias)/2
Total	2,965,000,000	9,982,976
Gasto para Ejecución/3	207,550,000	
01 Aguascalientes	68,361,831	71,807
02 Baja California	75,581,126	123,857
03 Baja California Sur	60,512,134	31,944
04 Campeche	71,467,246	87,393
05 Coahuila de Zaragoza	50,781,810	136,761
06 Colima	79,646,611	49,614
07 Chiapas	125,848,836	598,231
08 Chihuahua	101,353,196	206,244
09 Distrito Federal	90,023,981	413,898
10 Durango	72,353,877	158,517
11 Guanajuato	83,845,401	519,545
12 Guerrero	94,409,649	453,892
13 Hidalgo	60,489,772	327,023
14 Jalisco	98,188,567	514,777
15 México	190,364,982	1,163,247
16 Michoacán de Ocampo	73,944,053	524,840
17 Morelos	64,810,476	164,489
18 Nayarit	47,649,889	113,251
19 Nuevo León	80,159,284	175,851
20 Oaxaca	97,323,406	568,881
21 Puebla	99,557,671	663,325
22 Querétaro de Arteaga	74,451,977	139,868
23 Quintana Roo	88,934,185	87,908
24 San Luis Potosí	129,995,008	274,390
25 Sinaloa	70,935,638	259,205
26 Sonora	83,078,965	175,393
27 Tabasco	74,477,643	261,680
28 Tamaulipas	76,936,561	226,877
29 Tlaxcala	55,013,036	125,213
30 Veracruz-Llave	164,495,358	980,576
31 Yucatán	88,351,903	200,273
32 Zacatecas	64,105,930	184,206

1/ Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2006.

2/ Estimación de Familias en situación de pobreza patrimonial.

3/ Monto máximo de acuerdo al numeral 4.1.2, inciso i, de las Reglas de Operación del Programa Ahorro, Subsido y Crédito para la Vivienda Progresiva Tu Casa, publicadas el 17 de febrero de 2006.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 28 de febrero de 2006).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO A: VICTOR MERCED CARBAJAL GOMEZ.

En el expediente número 429/05, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario seguido por MARIA DEL CARMEN CEJUDO MACAZAGA en contra de VICTOR MERCED CARBAJAL GOMEZ, el juez ordenó en acuerdo de fecha siete de octubre de dos mil cinco, emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial a VICTOR MERCED CARBAJAL GOMEZ a quien se le demandan las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario con base en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Que el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y nueve contrajo matrimonio civil con VICTOR MERCED CARBAJAL GOMEZ ante el Oficial del Registro Civil 01 de Calimaya, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Que de dicha unión procrearon un hijo de nombre VICTOR RAYMUNDO CARBAJAL CEJUDO actualmente de cinco años de edad. 3.- Que su domicilio conyugal lo establecieron en calle Privada las Torres número 6, en Calimaya de Díaz González, México. 4.- Que por diversas desavenencias conyugales a principios del mes de febrero del año dos mil, optó por salirse del domicilio conyugal en virtud del mal trato que le daba el ahora demandado reincorporándose al domicilio de sus padres quedándose su menor hijo con el demandado, porque no lo dejó ir con la suscrita. 5.- Que el veintisiete de febrero del año dos mil dos, acudieron los ahora contendientes al DIF de Calimaya, donde firmaron un convenio de separación y que como hasta la fecha siguen separados, se ve en la necesidad de demandar el divorcio necesario, por tener más de dos años de separación. Haciéndose saber a VICTOR MERCED CARBAJAL GOMEZ que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra, oponiendo las excepciones que tuviere, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenango del Valle, México, a veintitrés de enero de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

773-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dicto un auto en el expediente número: 925/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE

BENJAMIN FERREIRA ANGULO, a través de su endosatario en procuración, en contra de MARTHA ELIZABETH RIVAS GARCIA, ordenándose la publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de abril de dos mil seis la venta de los bienes embargados consistente en: 1.- Una bomba de motor Diesel de inyección de combustible, marca Bosch para un motor Navi Star 310, con número de serie 181310, hecho en Alemania, RQV 250-1000, P.A.811; 2.- Un Sistema de Diagnósticos Auto X Ray, Automotriz, con número SN#400034, con ocho cables para conexión del sistema de diagnóstico con un estuche negro, sin comprobar funcionamiento. Sirviendo de base la cantidad de \$2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos emitidos en autos, y para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes muebles detallados, será conforme a lo dispuesto por el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado, esto es, en el precio en que salen a remate y para el caso de los postores, será postura legal la ordenada por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al primer Código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado; debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así mismo deberán ser fijados en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

1070.-27, 28 y 29 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. MARIA MACHUCA CRUZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1133/25, relativo al juicio ordinario civil, MARCO ANTONIO NIETO RUIZ, le demanda la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote 11, manzana 1709, zona 19, del Ex Ejido de Ayotla, perteneciente a la Colonia Avándaro, en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.95 m con lote 07; al sureste: 14.95 m con lote 10; al suroeste: 10.05 m con calle Oriente 07; al noroeste: 15.00 m con lote 12, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los catorce días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

396-B1.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente número 006/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapición, promovido por MARIA ISABEL MALDONADO GARCIA en contra de CELIA VELAZQUEZ SERRA Y JOSE PEREZ CRUZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determino emplazar por edictos a CELIA VELAZQUEZ SERRA Y JOSE PEREZ CRUZ, cuyas prestaciones que le demanda dice en lo conducente: A).- De la señora CELIA VELAZQUEZ SERRA, la prescripción positiva por usucapición del lote 11, de la manzana 945, de la zona II, del Ex Ejido de Ayotla-Chalco, Colonia Santiago, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo predio que tiene una superficie total de 214.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 11.20 m con lote 10; al sureste: 19.00 m con calle sin nombre; al suroeste: 11.30 m con calle Norte 23; al noroeste: 19.00 m con lote 12, todos ellos de la misma manzana y cuya superficie medidas y colindancias son de conformidad con el certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad de Chalco, México; B).- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México, la cancelación y tildación de los datos registrales que hasta la fecha obra a nombre de la demandada CELIA VELAZQUEZ SERRA, bajo la partida 582, a fojas 98, frente del libro primero, sección primera, volumen 110, de fecha 4 de abril de mil novecientos noventa y la inscripción de la sentencia que su señoría se sirva dictar en mi favor, una vez acatado el procedimiento legal y la cual me sirva de título de propiedad. Por ello se emplaza por medio de edictos al demandado CELIA VELAZQUEZ SERRA y a JOSE PEREZ CRUZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los trece días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

397-B1.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA
ALMONEDA DE REMATE**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó un juicio ejecutivo mercantil, bajo el expediente número 362/2005, promovido por ARACELI PALMA LEMBO, en contra de DOMINGO A. GONZALEZ PAEZ, y en cumplimiento al auto de fecha veinte 20 de marzo del año en curso, por medio de los cuales se convocan postores para la primera almoneda y pública subasta que se llevará a cabo en el local de este juzgado, el día dieciocho 18 de abril del año dos mil seis 2006, a las nueve horas (9:00), respecto del bien inmueble embargado, consistente en el inmueble ubicado en Avenida Francisco I. Madero número veintinueve 21, de esta ciudad, cuyos datos registrales son partida setecientos ochenta y nueve 789, volumen doscientos veintidós 222, libro primero 1º, sección

primera 1ª, de fecha siete 7 de marzo del dos mil dos 2002, a nombre del demandado DOMINGO ANTONIO GONZALEZ PAEZ, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de \$ 2,209,240.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO, la cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta población, por tres veces dentro de nueve días, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado, en la Receptoría de Rentas de este municipio y en el inmueble antes detallado.

Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los veintitrés 23 días del mes de marzo del año dos mil seis 2006.-La Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

398-B1.-28, 31 marzo y 5 abril.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARTHA PATRICIA CRUZ ISLAS, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, bajo el expediente número 1104/05, respecto del inmueble ubicado en calle Cerrada de la Palma número 04, Colonia Independencia, Primera Sección, de Nicolás Romero, Estado de México, por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil cinco, se ordenó publicar la solicitud de MARTHA PATRICIA CRUZ ISLAS, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con María Luisa Vásquez Velasco; al sur: 8.00 m con Cerrada de la Palma; al oriente: 17.50 m con María Esther Lupercio; al poniente: 17.50 m con lote 3 de Clara Martínez R., teniendo una superficie total de 140.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, a fin de que quien crea tener mejor derecho al inmueble materia de la inmatriculación comparezca a deducirlo ante este juzgado, lo que se expide a los trece días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

457-A1.-28 y 31 marzo.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FLORENTINO BALDERAS JIMENEZ, promueve ante este juzgado en el expediente número 139/2006, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio) del inmueble denominado Las Carreras, ubicado en el poblado de San Pedro, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, de acuerdo a los siguientes hechos: 1.- Con fecha uno de febrero de 1997 adquirió la parte actora mediante celebre contrato de compraventa, respecto del inmueble señalado, con una superficie de 138.65 (ciento treinta y ocho punto sesenta y cinco centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: norte: 5.00 m colindando con Alejandro Balderas Jiménez; sur: 10.00 m con calle Juan de la Barrera; oriente: 16.90 m con Carmela Balderas Jiménez; poniente: 19.28 m con pasillo de uso común, el inmueble materia de la presente acción carece de antecedentes registrales y por lo tanto no hay inscripción alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como se desprende del certificado de no inscripción que se le expide.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer de México de mayor circulación en

este lugar. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, quince de marzo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

457-A1.-28 y 31 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 349/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TERESA SIERRA FUENTES en contra de MARIA DEL ROCIO MURILLO AMAROS Y GILBERTO CASTILLO JIMENEZ, se han señalado las diez horas del día diez de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente juicio, siendo objeto del mismo el bien inmueble consistente en el lote de terreno número siete, manzana seis, zona uno, ejio San Mateo Nopala, actualmente lote veinte, de la calle Cerros de Tabasco, San Mateo Nopala, Naucalpan, México, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 539,460.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de restarle el diez por ciento a la cantidad señalada en la tercera almoneda y que lo fue la cantidad de \$ 599,400.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado, en el entendido que deberá mediar siete días entre la última publicación del edicto y la fecha para la celebración de la almoneda.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado, de igual forma publíquese en la puerta del juzgado donde se ubica ubicado el inmueble materia del remate, se expiden en el local de este juzgado a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

458-A1.-28 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 397/2004, JOSE ALBERTO ANAYA LOPEZ, promueve juicio ordinario civil en contra de MARIA ISABEL ESQUIVEL MARTINEZ, se señalan las once horas del día diecinueve de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto a la casa dúplex, planta baja de la calle de Olivo número 11 y parte proporcional del terreno sobre la cual esta construida, lote 21, manzana XLII sección "A", Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Valle de los Pinos, municipio de Tlalnepantla, con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 9.75 cms con lote 20 y 2.85 cms con jardín privativo del propio departamento; al norponiente: en 4.35 cms con lote 22, 2.50 cms con el patio de luz privativa del propio departamento y 5.75 cms con lote 22; al surponiente: en 2.85 cms con jardín privativo del propio departamento y 4.15 cms con lote 6 y 2.65 cms con patio de luz privativo del propio departamento; al nororientante: en 2.65 cms con patio de luz privativo del propio departamento y 5 m con área de estacionamiento y un metro con entrada al departamento de la planta baja y un metro con entrada a la escalera de la planta alta, estacionamiento cajón cochera planta baja, 5.50 cms por 2.35 cms, abajo 12.925 milímetros cuadrados, con el terreno; al surorientante: en 5.50 cms con área peatonal de acceso al

departamento de la planta baja; al norponiente: en 5.50 cms con lote 22; al surponiente: en 2.35 cms con calle del Olivo, arriba 12.925 milímetros cuadrados con cielo abierto, con una superficie total de 92.925 metros cuadrados, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$ 585,200.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.), cantidad que resulta con la reducción del cinco por ciento que establece el último de los preceptos antes invocados, por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez con el fin de convocar postores sin que medie un término menor de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda.

Se expide a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

458-A1.-28 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

J. GUADALUPE CASTAÑEDA, J. CRUZ BUENDIA, PABLO NEQUIZ LIRA, HIDALGO VALENCIA, FELIPE RAMIREZ PERALTA Y TRINIDAD ESCALONA JIMENEZ.

Por este conducto se le hace saber que: RUFINO RAMIREZ QUIROZ, los demanda en el expediente número 725/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 18, manzana 81, de la colonia Agua Azul Grupo "C", Súper 23, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 17, al sur: 17.00 metros con lote 19, al oriente: 9.00 metros con lote 43, al poniente: 9.00 metros con calle Lago Garda, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

389-B1.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARLOS GUERRERO ABARCA Y OSCAR GUERRERO ABARCA.

JAVIER VAZQUEZ CASTILLO, en el expediente número 990/2004-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 02 dos, de la manzana 176 ciento setenta y seis, calle Jazmín, número 3 tres de la colonia Tamauipilas Sección el Palmar de

esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 metros con lote 01 uno, al sur: 17.00 metros con lote 03 tres, al oriente: 08.00 metros con lote 26 veintiséis, al poniente: 08.00 metros con calle Jazmin, con una superficie total de 136.00 ciento treinta y seis metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dichos demandados las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de julio del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

391-B1.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL, S.A. ANTONIO CARMONA CORDOBA Y RAFAEL BASURTO.

MIGUEL ALONSO LEDEZMA, por su propio derecho, en el expediente número 705/05, que se tramita en este Juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 42 cuarenta y dos, de la manzana 210 doscientos diez, número oficial 264 doscientos sesenta y cuatro, de la calle Siete Leguas, de la colonia Benito Juárez, antes Aurora en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 41 cuarenta y uno, al sur: en 17.00 metros con lote 43 cuarenta y tres, al oriente: en 9.00 metros con calle Siete Leguas, al poniente: en 9.00 metros con lote 16 dieciséis. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los ocho 08 días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

392-B1.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LOTES SANTA MARTHA SOCIEDAD ANONIMA Y ENRIQUE LOPEZ GALLARDO.

Por medio del presente se le hace saber que: OSCAR ORTIZ CRUZ, le demanda en el expediente número 937/2005, relativo al juicio ordinario civil de usucapación, respecto del

inmueble ubicado en lote 3, manzana 13, actualmente calle Benito Juárez número oficial 197, colonia Nueva Santa Martha de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 29.95 metros con lote 2, al sur: 29.95 metros con lote 4, al oriente: 10.00 metros con lote 18, al poniente: 09.90 metros con calle Presidente Benito Juárez, teniendo como superficie 298.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, el día veintitrés de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

393-B1.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN EN SU CALIDAD DE ALBACEA Y VICTORINA DOMINGUEZ MONJARAZ.

Por este conducto se le hace saber que ROSA MARIA CRUZ ACOSTA, le demanda en el expediente número 163/2005, relativo al juicio ordinario civil de usucapación, respecto del lote de terreno 6, manzana 94, calle veintitrés, número ciento nueve, de la colonia el Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote cinco, al sur: 20.75 metros con el lote siete, al oriente: 10.00 metros colinda con lote veintiuno, al poniente: 10.00 metros con calle veintitrés, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

394-B1.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SOCORRO MEDEL ROSALES Y MARIA SANTOS RINCON CASTAÑEDA.

La parte actora BALTAZAR PATIÑO MELENDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 91/2006, que se tramita en este Juzgado le demandan en la vía ordinaria civil la acción de

otorgamiento de escritura, respecto del lote de terreno número 25 veinticinco, de la manzana 67 sesenta y siete, en el número 119 ciento diecinueve de la calle Latinoamericana, de la colonia Metropolitana Segunda Sección, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 metros con lote 26 veintiséis, al sur: 16.82 metros con lote 24 veinticuatro, al oriente: 8.00 metros con lote 32 treinta y dos, al poniente: 8.00 metros con calle Torre Latinoamericana, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, haciéndole saber para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte 20 días del mes de marzo del año dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.
395-B1.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 437/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUADALUPE LIMON MENDEZ, a través de su endosatario en procuración en contra de J. ALBERTO GODINEZ ZAMORA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de catorce de marzo del dos mil seis, señaló las once horas del día doce de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública, respecto de los bienes muebles embargados en autos, consistentes en: a).- Vehículo Chrysler tipo intrepid, modelo 1997, color miel, transmisión automática cuatro puertas, b).- Dos extintores de la marca Fénix, con capacidad de seis kilogramos, c).- Un televisor marca Sony, de veintinueve pulgadas color negro, en malas condiciones de conservación, d).- Un televisor de marca Samsung, de catorce pulgadas color negro, en malas condiciones de conservación, e).- Una videocasetera marca RCA en malas condiciones de conservación, f).- Dos bocinas marca Kenwood, en regulares condiciones de conservación, g).- Cuatro bocinas marca Fisher en color negro, en regular estado de conservación, h).- Un equipo de cómputo con CPU marca IBM, monitor marca Samsung, teclado marca IBM, modelo HB-025, mouse marca IBM, bocinas marca IBM e impresora marca Lexmarc, tipo 223, de inyección de tinta en regular estado de conservación, i).- Una prensa de cuarenta y cinco grados, con base de metal en color negro, j).- Un rock de sentadilla, con base de metal en color gris, k).- Dos poleas con base de metal en color negro, l).- Una presa de noventa grados, con base de metal en color negro, m).- Una máquina de extensión con base de metal en color aluminio, n).- Una máquina de extensión de pierna, con base de metal en color negro, o).- Una máquina de antebrazo, con brazo de metal en color gris, p).- Un banco de pesas de tipo horizontal, con base de metal en color gris, q).- Un banco de pecho inclinado con base de metal en color negro, r).- Dos racks para brazo, con base de metal, una en color negro y otra en color gris s).- Un rack de mancuernas con base de metal en color negro, t).- Un banco para hombro con base de metal en color negro, u).- Una máquina de espalda con base de metal en color

negro, v).- Nueve discos de metal en color negro, sirviendo como base del remate y para su venta la cantidad de \$55,319.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por los peritos nombrados en autos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, anúnciese la almoneda de remate por medio de edictos que se fijaran por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos del Juzgado y en los lugares de costumbre.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.
460-A1.-28, 29 y 30 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ERNESTO VEGA PRIETO Y PATRICIA MONTOYA BONILLA DE VEGA.

DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, promoviendo en su carácter de apoderado legal de la parte actora "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil, de Cuautitlan, México, juicio ordinario mercantil, en contra de ERNESTO VEGA PRIETO Y PATRICIA MONTOYA BONILLA DE VEGA, radicado bajo el número de expediente 993/05.

PRESTACIONES

A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios, del contrato de crédito simple en forma de apertura y la hipoteca, celebrado por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula vigésima inciso b (20ª), del contrato referido, mismo que se exhibe en instrumento notarial como documentos base de la acción, para que se tenga a los demandados por perdido sus derechos para utilizar el plazo del crédito establecido en los documentos fundatorios mencionados B).- El pago del capital que conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha 30 de agosto de 2005, asciende a la cantidad \$290,359.98 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de sumar el capital vigente más el capital vencido, prestación que se reclama de conformidad con la cláusula novena (9ª), del contrato de crédito simple en forma de apertura y la hipoteca, C).- El pago de la cantidad de \$161,376.46 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados hasta el día 30 de agosto de 2005, cantidad que resulta de la suma de los intereses ordinarios vigentes más los intereses ordinarios vencidos y que deberán cubrir los demandados de acuerdo a lo pactado en la cláusula séptima (7ª), del contrato de crédito simple en forma de apertura y la hipoteca más las cantidades que por ese concepto se sigan generando hasta la total liquidación del presente asunto, los cuales serán cuantificados en ejecución y liquidación de sentencia. D).- El pago de la cantidad de \$101,466.31 (CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 30 de agosto de 2005, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base de cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula décimo

primera (11ª), del contrato identificado con antelación, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción. E).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad como lo establecido en el inciso c) de la cláusula vigésimo primera (21ª) del contrato de crédito simple en forma de apertura y la hipoteca, instrumento notarial exhibido como documento base de la acción. F).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine de conformidad con la cláusula décimo séptima (17ª) del contrato de crédito simple en forma de apertura y la hipoteca. Admitido a trámite y previa la búsqueda de los codemandados ERNESTO VEGA PRIETO Y PATRICIA MONTOYA BONILLA DE VEGA, se ordenó el emplazamiento por edictos mediante la publicación del extracto de la solicitud por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos su última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita. Dado en Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

460-A1.-28, 29 y 30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 1071/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este Juzgado por MARIO ENRIQUE NUÑEZ ULLOA, a través de su endosatario en procuración en contra de RENE PEREZ NUÑEZ y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados, se señalan las once horas del día seis de abril de dos mil seis, los cuales consisten en: un modular marca Kenwood, doble cassetera, para tres discos compactos, número de serie 00709506, con dos bocinas marca Kenwood; una grabadora marca Sharp de una cassetera, con compartimiento para un disco compacto, número de serie 81215888, un refrigerador marca acros, color beige de noventa centímetros de altura aproximadamente, por sesenta centímetros de ancho, número de serie 64679. Se convocan postores haciendo la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL. Dado en Lerma, México, a los trece días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1116.-28, 29 y 30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 134/2006, TIBURCIA VENCES MACEDO, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, para justificar la propiedad y posesión que tiene respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Francisco Márquez, antes número 37, ahora número 21, en la comunidad de Loma Bonita, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m y linda con Efrén Avilez Arroyo; al sur: 15.00 m y linda con la calle de Francisco Márquez; al oriente: 20.00 m y linda con Gregorio López Vences y al poniente: 20.00 m y linda con Inocente Salazar Colín, con una superficie aproximada de 300.00

m2, por haberlo adquirido en forma verbal del señor PORFIRIO LOPEZ REBOLLAR, en fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y ocho y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, ejercitando en el mismo actos de dominio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, así como en el Boletín Judicial para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlo en términos de ley.-

Valle de Bravo, México, a tres de marzo del dos mil seis.-
Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1084.-28 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FELICITAS MELO MARAÑON, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 163/2006, el procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación respecto del inmueble denominado "Puerto Nuevo", ubicado en Avenida Morelos número 42 de la población de Tlupetlac, municipio de Ecatepec, hoy conocido como inmueble que se ubica en Avenida Morelos Número 45, colonia Guadalupe Coatzochico del poblado de Tlupetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m linda con calle Baja California; al sur: 15.00 m linda con Socorro Reyes Méndez; al oriente: 21.00 m linda con Avenida Morelos y al poniente: 19.00 m linda con calle Baja California, con una superficie de 214.00 m2.-Hechos.-Ya celebró contrato de compraventa privado con la señora MARIA HERNANDEZ ALVARES, fecha en la tomo posesión del mismo, manifestando que dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.42, fracción VIII, 3.20, 3.21, 3.23 del Código de Procedimientos Civiles se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, por lo que publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces en intervalos por lo menos de dos días, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a once de marzo del dos mil seis.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1113.-28 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

RACIEL ORTIZ ROMO, promueve por su propio derecho, en el expediente número 308/2006, procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial (información de dominio) respecto del inmueble denominado "Tlahuayaca", ubicado en la esquina que forma la avenida Nuevo México, con Campo Florido en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.06 m colinda con Wenceslao Ortiz Sema; al sur: 17.00 m colinda con Campo

Florida; al oriente: 24.62 m colinda con Avenida Nuevo México; al poniente: 19.06 m colinda con segunda privada de Campo Florida, con una superficie de trescientos cincuenta cero noventa y cinco metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria. Se expiden los presentes a los veinte días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1107.-28 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. GREGORIO CERVANTES REGALADO.

En los autos del incidente de liquidación de la sociedad conyugal deducido del expediente 314/97, la C. IRMA MACRINA GARCIA ORTIZ, promueve juicio ordinario civil divorcio necesario, en contra de GREGORIO CERVANTES REGALADO, demandando la liquidación de la sociedad conyugal del vínculo matrimonial, admitiéndose a trámite el incidente de referencia por auto de veinticuatro de agosto del dos mil cuatro, por auto de dos de febrero del dos mil seis, se ordenó emplazar al demandado GREGORIO CERVANTES, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Debiéndose fijar en la tabla de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Población.-Se expiden los presentes a los nueve días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1108.-28 marzo, 7 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 181/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por OSCAR MEZA MIRELES, respecto del sitio con casa sin denominación especial, que se ubica en calle Chimalpa de la población de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.21 m con Lorenzo Meza Galindo; al sur: 19.64 m con Segunda Cerrada de Calzada Chimalpa antes Cerrada Providencia; al oriente: 21.74 m con Araceli Meza Mireles; al poniente: 22.22 m con Calzada Chimalpa, con una superficie de 356.89 m² y una construcción aproximada de 84.00 m².

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, Chalco, Estado de México, dieciséis de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1109.-28 y 31 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente: 879/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ANGELINA CADENA MONTAÑO, en contra de HERMELINDA HERNANDEZ HERNANDEZ y otros, en cumplimiento al auto de fecha trece de enero del año dos mil seis, notifíquese a los demandados HERMELINDA HERNANDEZ HERNANDEZ, VICTOR RAMIREZ RAMIREZ Y SARA ZUÑIGA CANO A SUS DERECHOS REPRESENTANDO POR MEDIO DE EDICTOS REQUIRIENDOLE RESPECTO A LAS SIGUIENTES PRESTACIONES. a).- La declaración judicial de que la suscrita he adquirido la propiedad del bien inmueble ubicado en Ignacio Zaragoza número 73, en la Colonia San Felipe Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mediante la posesión que he tenido del mismo de forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietaria, durante el tiempo que advierte el Código Civil para el Estado de México. B).- Como consecuencia directa, inmediata y lógica de la prestación anterior, la declaración judicial de que la suscrita soy legítima propietaria del inmueble materia objeto de la presente controversia. C.- La cancelación de la inscripción registral que existe actualmente a favor de los C.C. Víctor Ramírez y Sara Zúñiga Cano, respecto del inmueble materia objeto del presente juicio, ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales bajo la partida 140, volumen 19, libro 1º, sección 1ª, de fecha 20 de octubre de 1960. D).- La inscripción a favor de la suscrita Angélica Cadena Montaña, en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de que la sentencia que dicte su señoría y mediante la cual se declare que he adquirido la propiedad del inmueble en cuestión por la posesión pacífica, continua pública y en concepto de propietaria que he tenido sobre el bien materia objeto de la presente controversia. E).- El pago y costas que origine el presente juicio hasta su total resolución. Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hechos y preceptos de derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda para hacerle saber a los demandados del juicio que debe presentarse dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación.-Son dados el día ocho de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

462-A1.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JORGE FERNANDEZ ESPINDOLA CRUZ.

En el expediente marcado con el número 782/05, promovió MARTHA YOLANDA ALCANTARA MALDONADO, Juicio Ordinario Civil, en contra de JORGE FERNANDO ESPINDOLA CRUZ, le demandan la siguiente prestación: A).- LA terminación del usufructo vitalicio que venía ejerciendo el demandado señor JORGE FERNANDO ESPINDOLA CRUZ, respecto del bien inmueble ubicado en calle Alberto J. Pani número 155, Circuito Economistas Ciudad Satélite de México, inmueble quien adquirió para sí la nuda propiedad a nombre de los menores Martha Ximena y Jorge Fernando de apellidos Espindola Alcántara. B).- Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación del usufructo vitalicio que se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, a nombre del señor Jorge

Fernando Espindola Cruz, por haberse extinguido el usufructo por la pérdida de la patria potestad. C).- Como consecuencia de las prestaciones anteriores a la suscrita actora y como madre de los menores Jorge Fernando y Martha Ximena ambos de apellidos Espindola Alcántara, se me conceda ejercer en nombre y representación de los menores el usufructo vitalicio por ser quien ejerce por mandato judicial la patria potestad, sobre dichos menores para que pueda cumplir las obligaciones y derechos que contrae el inmueble multicatado ubicado en calle Alberto J. Pani número 155 Circuito Economistas Ciudad Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en nombre de los menores. D).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio Origine.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial debiendo fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.-Se expiden los presentes edictos en Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenogenes.-Rúbrica.

462-A1.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 364/00, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE ANTONIO MEZA MARTINEZ Y ERICK ISAI SOLANO ROSALES, en su carácter de endosatarios en procuración de ALBERTO M. GARCIA MENDOZA, en contra de ALEJANDRO PICHARDO RODRIGUEZ, la Jueza del Conocimiento dictó un auto en fecha catorce de marzo del año dos mil seis en el cual se señalaron las catorce 14 horas del día 20 veinte de abril del año dos mil seis, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate del bien mueble descrito en la diligencia de embargo de fecha cuatro de septiembre del año dos mil, consistente en el inmueble ubicado en calle Azahares número diecisiete 17, manzana veintiuno, lote veinticuatro, departamento número cinco 5, del Conjunto Habitacional Jardines de la Cañada, de la Colonia Ciudad Labor, del Municipio de Tultitlán, del Estado de México, sirviendo como postura legal la que cubra el importe fijado en los avalúos emitidos por los peritos tanto de la actora como el de la demandada en su rebeldía, siendo esta la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), anúnciese en forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por 2 veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, puerta de este Juzgado, tabla de avisos, así como en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, publicación del edicto la cual deberá hacerse sin que medien menos de siete días entre la última publicación y la fecha de remate se convocan postores, conforme a las bases previamente establecidas.-Doy fe.-Coacalco de Berriozabal, a veinte de marzo del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Santiago Morales.-Rúbrica.

463-A1.-28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 8677/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE ANTONIO MEZA MARTINEZ, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de JAVIER VERTTI PITA, en contra de ARTURO OROZCO NARANJO Y AURORA ALVARADO FLORES, la Licenciada MARIA DE JESUS DIAZ SAMANO, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación del presente edicto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con lo dispuesto por los artículos 2.228, 2.229, 2.230, 2.232, 2.233, 2.234, 2.235, 2.242 y 2.243 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en vigor, se señalan las diez horas del día diecisiete de abril del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente Juicio, siendo objeto del mismo el bien inmueble consistente en terreno y construcción ubicado en: Calle de la Luna número diez (10); y trece (13), en el Barrio de Clatelco, municipio de Cuautitlán, México, mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores, para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado por la parte demandada y que lo es la cantidad de \$773,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dado de contado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

464-A1.-28, 31 marzo y 5 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por GARDUÑO GARCIA MIGUEL ANGEL, en contra de CASTILLO LEDON MACIAS ENRIQUE Y MARIA DEL ROSARIO MACIAS, expediente número 660/2005, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó los siguientes autos de fechas, veintiocho de febrero del dos mil seis y once de agosto del dos mil cinco, México..... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a la parte demandada por medio de edictos.... Haciéndose del conocimiento de la suscrita que quedan a disposición de la parte demandada por el término de treinta días en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado a fin de que el demandado produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de nueve días.... México, Distrito Federal, a once de agosto del dos mil cinco..... se tiene por presentado a MIGUEL ANGEL GARDUÑO GARCIA, por su propio derecho y con el carácter que ostenta, promoviendo demanda en la vía ordinaria civil, en contra de ENRIQUE CASTILLO LEDON MACIAS y la sucesión de MARIA DEL ROSARIO MACIAS VIUDA DE CASTILLO LEDON, por conducto de su albacea ENRIQUE CASTILLO LEDON MACIAS,Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 255, 256, 258 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles reformado,y en consecuencia con las copias simples exhibidas, debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de nueve días produzca su contestación a la referida demanda..... con los

insertos y anexos necesarios, librase atento exhorto al C. Juez Competente con residencia en Tlalnepantla, Estado de México.....Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

467-A1.-28 marzo, 3 y 7 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 639/2002.
SECRETARIA "A".

CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE GARCIA OLIVARES JOSE LUIS y otros C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó en proveído de quince de febrero del año dos mil seis, sacar a la venta de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble embargado, respecto del bien inmueble identificado como predio y construcción ubicado en la calle 14, lote 36, manzana 78, Colonia La Esperanza, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias, se encuentran descritas a los autos y que alcanzara el precio de avalúo por \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y serán posturas legales las que cubran las dos terceras partes de dichas cantidades en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el 10% en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, señalándose las once horas del día dieciocho de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la diligencia anunciada.

Para su publicación por tres veces dentro de los nueve días, en el periódico La Prensa, Tesorería del Distrito Federal, y lugares de costumbre de este Juzgado, en el periódico que ordene el C. Juez exhortado así como en la Receptoría de Rentas de esa entidad, en los estrados de ese H. Juzgado.-México, D.F., a 15 de febrero de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

467-A1.-28 marzo, 3 y 7 abril.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EN PRIMERA ALMONEDA

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de MAURICIO GUILLERMO MARQUEZ SAMANIEGO, expediente número 128/2000, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en calle Pirul 37, departamento en condominio 405, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en los autos, siendo el precio del avalúo para el remate la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo señalándose para tal efecto las once horas del día veinticuatro de abril del año en curso.

Los que deberán ser publicados por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico "La Jornada", en la Tesorería de esta Capital y en los lugares de costumbre de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas del Juzgado del C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el Periódico de mayor circulación que se sirva designar y en los lugares de costumbre de ese Juzgado.-México, D.F., a 14 de marzo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", del Juzgado Vigésimo Noveno Civil, Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

468-A1.-28 marzo y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ALFREDO AGUILAR ROMERO, ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en su expediente número 202/2006, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Ixtlacalli", ubicado en Privada de Reforma número 2 de la población de Zapotlán, Municipio de Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.73 m con Emilio Aguilar Romero; al sur: 19.78 m con Andrés Feliciano Aguilar Romero; al oriente: 21.03 m con Privada de Reforma y al poniente: 21.00 m con José Dolores Aguilar Rojas, con una superficie: 404.00 metros cuadrados, manifestando como hechos de su solicitud los siguientes:

HECHOS:

1.- Que con fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, celebró contrato de compra venta con el señor ANDRES AGUILAR ROJAS, respecto del inmueble mencionado, y añade que como lo acredita con el certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, el inmueble no se encuentra inscrito a favor de ninguna persona, el cual está al corriente en el pago del impuesto predial y se encuentra inscrito en el padrón fiscal a su nombre y bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra en posesión desde la fecha en que lo adquirió en virtud de la compra venta que hizo en su favor el señor ANDRES AGUILAR ROJAS.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1091.-28 y 31 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 152/06, NINFA TOVAR NUÑEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso relativo a las diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Barranca Seca, perteneciente a Santa María Atarasquillo del Municipio de Lerma, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.50 mts. con Avenida Juárez; al sur: 21.50 mts. colinda con Juan Pérez Gutiérrez; al oriente: 46.50 mts. colinda con Miguel Angel Tovar Núñez; al poniente: 70.10 mts. colinda con Carretera Canal a Santiago Tianguistenco (antes), con calle Chopó; con una superficie aproximada de: 1242 metros cuadrados; una vez que

fue admitida su solicitud, háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Lema, México; 10 de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

1093.-28 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

NOTIFICACION A MARIA NAVEDA NAVA Y AMALIA LOPEZ NAVEDA.

En el expediente número 760/95, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN LOPEZ MENDOZA, seguido por SIMON FELIX VALDES GUADARRAMA.

El Juez ordenó en acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil seis, notificar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial a MARIA NAVEDA NAVA Y AMALIA LOPEZ NAVEDA, a quienes se les requiere nombren albacea en la sucesión que se denuncia, con el apercibimiento de que de no nombrarlo o no comparecer como herederos dentro de un plazo de quince días, será el Juez quien nombre interventor, quien ejercerá acciones o contestará demandas a nombre de la sucesión hasta en tanto se designe albacea, además de que se tendrá por radicado el Juicio sucesorio. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución.-Tenango del Valle, México, a dieciséis de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1092.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número: 143/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, promovido por HONORIO LOPEZ LUNA.

El Juez del Conocimiento mediante acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil seis, autorizó la expedición del edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el bien objeto de la inmatriculación para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto del inmueble terreno de labor temporal denominado "Agua Grande", el cual se localiza en el municipio de San Antonio la Isla, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 40.80 m con Ignacio Ortega, al sur: 40.80 m con zanja, al oriente: 76.00 m con Canuto Reyes, al poniente: 76.00 m con Pantaleón Sánchez, con una superficie aproximada de: 3,103.00

(tres mil ciento tres) metros cuadrados.-Tenango del Valle México, a nueve de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1094.-28 y 31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número: 155/2006, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, promovido por HONORIO LOPEZ LUNA, por su propio derecho.

El Juez del Conocimiento mediante acuerdo de fecha nueve de marzo de dos mil seis, autorizó la expedición del edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el bien objeto de las diligencias, para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto de un inmueble terreno de labor conocido con el nombre de "Agua Grande", que se encuentra ubicado en el municipio de San Antonio la Isla, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 76.00 m con Francisco Vilchis, al sur: 76.00 m con Honorio López Luna, al oriente: 39.11 m con Honorio López Luna, al poniente: 39.11 m con caño, con una superficie aproximada de: 2,972.00 metros cuadrados.-Tenango del Valle México, a veintidós de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1095.-28 y 31 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 520/05.

ACTOR: HUMBERTO HERRERA CRUZ.

DEMANDADO: JOSE FERNANDO ROSALES CORREA Y VICTORIA CORREA LOPEZ.

HUMBERTO HERRERA CRUZ, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de JOSE FERNANDO ROSALES CORREA Y VICTORIA CORREA LOPEZ, la usucapción del inmueble ubicado en lote de terreno número veintinueve, manzana 468, Sección Montes "B", del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que en fecha 15 de abril de 1997, celebró convenio privado de Cesión de Derechos con JOSE FERNANDO ROSALES CORREA, VICTORIA CORREA LOPEZ Y LEANDRO ROSALES CORREA, como parte cedente respecto del inmueble motivo del presente asunto, el cual cuenta con una superficie de: 250.00 m²., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 30, al sur: 25.00 m con lote 28, al oriente: 10.00 m con lotes 2 y 8, al poniente: 10.00 m con Avenida Jardines de Morelos, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales, partida 1284, volumen 519, libro primero, sección primera de fecha 18 de enero de 1995, a favor de los demandados JOSE FERNANDO ROSALES CORREA Y VICTORIA CORREA LOPEZ, es el hecho que desde la fecha en que le fue transmitida la posesión del inmueble al ahora actor HUMBERTO HERRERA CRUZ, este la ha venido poseyendo de manera ininterrumpida y continua, por lo que los ahora demandados JOSE FERNANDO ROSALES CORREA Y

VICTORIA CORREA LOPEZ, deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad. Se expide a los trece días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.
1086.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 485/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUETA ELIZALDE CARDENAS, en su carácter de endosatária en procuración de SANTOS ROCHA TORRES, en contra de LUIS ALBERTO INARRITU REYES, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Con fundamento en los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio, y 2.232, 2.234, 2.135 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio se manda sacar a remate en primera almoneda el vehículo autobús Mercedes Benz modelo 1991, modalidad económica, placas de circulación número 341 HF2 del Servicio Público Federal, serie número B1321WMED12953, motor 390900508056892, color blanco con franjas color naranjas y verdes, número económico 254R, y que se refiere la diligencia del trece de junio del dos mil cinco, señalándose para tal efecto las doce horas con treinta minutos del día doce de abril del año en curso, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que sirve de remate la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la cantidad antes indicada, por que se convocan postores.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veintitrés de marzo del dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
1098.-28, 29 y 30 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 606/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por OSCAR MARTINEZ SEOANE, CON CARACTER DE APODERADO LEGAL DE SERVICIOS DE CREDITO ASSOCIATES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO ASSOCIATES, en contra de ANGELICA HURTADO CESPEDES, EL JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Toluca, México, nueve de marzo del dos mil seis.

Visto el contenido del escrito de cuenta, y el estado de los autos y apareciendo que los informes rendidos tanto por el Director de Aprehenções de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como el Director de Seguridad Pública y Tránsito de esta Ciudad, hicieron del conocimiento a este

Juzgado que no fue posible lograr la localización de la demandada ANGELICA HURTADO CESPEDES por lo tanto como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a la demandada de referencia a través de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín Judicial, haciéndole saber a la referida demandada que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de tres días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del código en cita, por medio de lista y boletín judicial y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado con una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Reclamándole como prestaciones los siguientes incisos: A).- La nulidad absoluta del juicio de tercería excluyente de dominio tramitada bajo el expediente 525/98 ante el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial municipio Toluca, Estado de México. B).- Como consecuencia se declare la nulidad de la exclusión del 50% del embargo trabado el inmueble ubicado en Guillermo Rojas No. 105, el lote 18, manzana 18, del Conjunto Habitacional Adolfo López Mateos, de la Ciudad de Toluca, Estado de México, y que tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 10 metros linda con la calle de Guillermo Rojas; al sur: 10 metros con lote 16, al oriente: 23 metros y 26 centímetros con lote 2 y al poniente 23 metros, 27 centímetros con lote 17, con una superficie de 232 metros, 65 centímetros cuadrados, que fue excluido a favor de la señora Angélica Hurtado Céspedes, indebidamente por resolución de fecha 22 de abril del 2002. C).- La entrega y devolución de todos los frutos accesiones que dicho 50% de dicho inmueble hubiera generado desde su exclusión del embargo hasta la fecha. El pago de gastos y costas que el presente Juicio me origine.

Se expide la presente en la Ciudad de Toluca, México, el día quince de marzo del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Rita Erika Colin Jiménez.-Rúbrica.
1111.-28 marzo, 6 y 19 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 379/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por HILARIO REYES CID en contra de FRANCISCO BERRIOZABAL UBALDO, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente, la Juez Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada, señaló las once horas del día once de abril de dos mil seis, los cuales consisten en: 1.- Equipo de cómputo compuesto por un monitor marca H.P. modelo P12824, número de serie MXADP10697, con dos bocinas integradas a ambos lados del monitor, con la leyenda Polkaudio, con PU con número de serie MX14222699 MARCA H.P., Un teclado marca H.P. con número de serie BL11704812 y una impresora H.P. Deskjet 656C con número de serie TH19AIFOVF, modelo HPC8942A, un regulador de voltaje H.P. con número de identificación A1B22D; un mousse integrado marca H.P. con

número de serie K013705316, con tres cables para conexión, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento, con valor de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL). 2.- Televisión marca Phillips, modelo 19E8007584, número de serie 55980750 de diecinueve pulgadas aproximadamente, en regulares condiciones, sin comprobar su funcionamiento, con valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL). 3.- Teléfono marca GE, 900MHZ, con auricular con veinte botones para su funcionamiento, en color negro, el auricular y la base modelo MX2692OR, en regulares condiciones de uso sin comprobar su funcionamiento, con valor de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

En ese orden de ideas, convóquense postores haciendo la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad fijada a cada uno de los objetos descritos.- Dado en Lerma, México, a los veinte días del mes de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1088.-28, 29 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su apoderado legal, tramita juicio ordinario mercantil, bajo el expediente marcado con el número 204/2005, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, contra ARTURO ALVAREZ GARCIA, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada respecto de las prestaciones siguientes: a).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo y contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrados por las partes en el presente juicio, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula décima quinta (15ª), del convenio modificatorio, b).- El pago del capital que conforme a la certificación contable que de fecha veintidós de febrero del 2005, el cual asciende a la cantidad de 107,014.85 unidades de inversión, haciendo la conversión a pesos es de \$378,345.43 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.), debiendo solventar la parte demandada en moneda nacional el día de su pago, lo anterior en forma y en términos estipulados en la cláusula quinta (5ª) del convenio modificatorio, c).- El pago de la cantidad de 4,439.06 unidades de inversión y asimismo la conversión a pesos hace un equivalente de \$15,694.06 (QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula séptima (7ª), del convenio modificatorio aludido en la prestación inmediata anterior, y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en ese momento determine el Banco de México, d).- El pago de la cantidad de 787.27 unidades de inversión y haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$2,783.35 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES 35/100 M.N.), por concepto de erogaciones netas que corresponden a la prima de seguro generada hasta el día veintidós de febrero del año dos mil cinco, cantidad erogada por la parte actora y que deberá cubrir el demandado de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima segunda (12ª), del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, incluido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción más las cantidades que por ese concepto se sigan generando y sean erogadas por la accionante hasta la total liquidación del presente

asunto, las cuales serán cuantificadas en ejecución y liquidación de sentencia, e).- El pago de la cantidad de 239.41 unidades de inversión y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente a \$846.42 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día veintidós de febrero del año dos mil cinco, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de tasa pactada, cuyo base de cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula novena (9ª), del convenio modificatorio identificado con antelación, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, f).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a la parte actora de conformidad con lo establecido en el inciso c) de la cláusula décima sexta (16ª) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, contenido en el instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción, g).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine de conformidad con la cláusula décima cuarta (14ª) del contrato de apertura de crédito simple con interés de garantía hipotecaria, lo anterior se funda en los siguientes hechos: Por escritura pública 78405 de fecha veintuno de agosto de 1991, pasada ante la fe del Notario Público Número 83 del Distrito Federal, Licenciado ALBERTO T. SANCHEZ COLIN, se hizo constar entre otros actos el contrato de apertura de crédito simple y garantía la hipoteca celebrado por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como acreditante y por la otra parte como la parte acreditada ARTURO ALVAREZ GARCIA, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como corresponde, según se acredita con el primer testimonio, II.- Por escritura pública número 19030 de veintinueve de agosto de 1996, pasada ante la fe del Notario Público Número 168 del Distrito Federal, Licenciado JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, se hizo constar entre otros actos el convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple con refinanciamiento de intereses y con garantía hipotecaria, celebrado por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y la parte demandada, instrumento que quedó inscrito como corresponde según se acredita con el testimonio notarial identificado como documento base de la acción que se exhibe; III.- En los términos del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria a que se hace referencia en los hechos que anteceden, nuestra representada, concedió al hoy demandado un crédito inicial en moneda nacional por la cantidad de \$57,715,000.00 actualmente \$57,715.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), lo anterior conforme a la cláusula segunda (2ª), del contrato contenido en la escritura base de la acción, obligándose la parte demandada a destinar a la adquisición del inmueble descrito en la escritura, calificado como vivienda tipo medio en la fecha de su valoración, como se estipuló en dicha cláusula, extendiendo mediante el contrato de apertura de crédito identificado, el recibo más amplio y eficaz que en derecho proceda por la cantidad dispuesta en la cláusula preindicada, IV.- Conforme a lo pactado en la cláusula primera del contrato de apertura de crédito simple identificado, la parte demandada, manifestó su conformidad a obtener un crédito adicional al crédito inicial concedido, como suplemento financiero del mismo, cuantas veces fuera necesario y hasta por la cantidad de \$404,005,000.00 actualmente \$404,005.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo cual desde el momento mismo de la firma de contrato, la parte demandada expresó su conformidad para ejercer sus disposiciones antes indicadas y consistió en que nuestra poderdante aplicase el importe de las mencionadas disposiciones a pospagos mensuales correspondientes a interés ordinarios causados sobre saldo insolutos, de conformidad con la cláusula quinta (5ª) del contrato de apertura de crédito simple identificado para lo cual se estipuló expresamente, "... El acreditado" instruye en forma irrevocable a "BANCOMER", para que mensualmente y en la fecha de cada disposición aplique en

la liquidación de los intereses devengados e insolutos a su cargo, las cantidades dispuestas, por lo cual la parte acreditada extiende a BANCOMER el recibo más amplio y eficaz que en derecho proceda por las cantidades ejercidas, V.- En los términos de la cláusula primera del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo, el hoy demandado realizó reconocimiento de adeudo a favor de nuestra representada por un importe de DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, VI.- En la cláusula tercera del convenio modificatorio referido la parte demandada convino modificar el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, en lo relativo al plazo, tasa de interés denominación del adeudo en unidades de inversión, forma de pagos prepagos y causas de vencimiento anticipado, dejando subsistentes en pleno vigor todas las estipulaciones no modificadas del contrato, manifestando expresamente que dichas modificaciones no implicarían la modificación del grado de prelación de las garantías otorgadas en el contrato, ni novación alguna, estableciendo expresamente que el presente convenio lo suscriban sin el ánimo de novar, VII.- En relación con el reconocimiento de adeudo hecho por la parte demandada, convino con nuestra representada en denominar dicho adeudo en unidades de inversión (UDI'S), en los términos del artículo primero del decreto expedido por el H. Congreso de la Unión, publicado con fecha primero de abril de mil novecientos noventa y cinco, en el diario oficial de la federación, VIII.- En la cláusula cuarta del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo, la parte demandada acordó con nuestra representada que el importe reconocido expresamente en las cláusulas primeras, más las cantidades que se sigan generando de acuerdo a el contrato, denominado en UDI'S, surtiendo efectos dicho cambio de denominación a partir del día uno de julio de mil novecientos noventa y seis, de conformidad con el valor de la unidad de inversión que publique el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación en esa fecha, en razón de que BANCOMER debe realizar la denominación del adeudo a UDI'S, conforme a las fechas de corte y facturación del crédito reconocido en pesos por lo que en este acto el acreditado concede y esta de acuerdo en que se denomine el adeudo a partir de la fecha citada, conviniéndose que la cantidad en UDI'S debía liquidarse en su equivalente en pesos moneda nacional, al momento de realizarse su pago de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo del decreto citado en el hecho anterior, IX.- En la cláusula octava del convenio modificatorio, las partes estipularon la manera forma y condiciones mediante las cuales, el demandado debía realizar mensualmente el pago de crédito otorgado y reconocido, X.- El plazo máximo para liquidar el adeudo reconocido en el convenio modificado y reconocimiento de adeudo, establecido en la cláusula sexta, sería de veinticinco años contados de la fecha de la restructuración del crédito en unidades de inversión, no obstante la terminación de plazo el contrato y el convenio identificados, surtirán sus efectos legales hasta que la parte demandada, diera cumplimiento a todas las obligaciones a su cargo conforme al contrato y convenio, XI.- En la cláusula octava del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo la parte acreditada se obligó a pagar las cantidades que dispuso conforme al contrato de apertura de crédito y del convenio precitado, así como los intereses devengados en los términos especificados en la cláusula séptima, mediante abonos mensuales vencidos que se determinan aplicando la fórmula que se especifica en la cláusula octava del convenio modificatorio, el día último calendario de cada mes a partir de la firma de la escritura que se exhibe en el presente juicio en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito y con el cual se demuestra que el hoy demandado adeuda a nuestra representada la cantidad reclamada en el capítulo de prestaciones de esta demandada, XII.- En la cláusula séptima del convenio modificatorio la parte demandada convino con nuestra representada el pago de los intereses ordinarios a la tasa, términos y condiciones estipulados expresamente en dicha cláusula, pagaderos mensualmente en unidades de inversión UDIS, debiendo cubrir su equivalente en moneda nacional de

acuerdo al valor UDI publicado en el diario oficial de la federación del día de su liquidación, XIII.- En adición a los intereses ordinarios mencionados en el hecho inmediato anterior y de conformidad con la cláusula novena del convenio modificatorio multicitado, las partes convinieron que para el caso de que la parte demandada no cubriera oportunamente a nuestra representada cualquier pago en los términos establecidos en el convenio modificatorio aludido, pagaría intereses moratorios en la forma, tasa y términos y condiciones establecidas en dicha cláusula; XIV.- En la cláusula décima primera del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, el acreditado se obliga a realizar pagos por los conceptos incluidos en dicho documento sin necesidad de previo cobro o recordatorio alguno, pago que se efectuará en el domicilio de la parte actora, XV.- En la cláusula décima cuarta del contrato de apertura de crédito simple con garantía de hipoteca al que se viene haciendo alusión las partes convinieron en construir garantía hipotecaria expresa en primer lugar a favor de la parte actora a fin de garantizar el debido cumplimiento del crédito otorgado, sobre el inmueble que seguidamente se describe, garantía que se otorga sin perjuicio de la obligación general de la parte demandada, de responder con todos sus bienes: La vivienda número cuarenta y nueve del conjunto habitacional horizontal en condominio marcado con el número doscientos siete de la Avenida Revolución, esquina Avenida del Trabajo, y terreno que ocupa o sea la fracción tres Romano de las en que se subdividió el predio marcado con el número con el número sesenta de la Avenida Madero, con frente, a las calles del Trabajo y de la Calzada Emiliano Zapata, del municipio de México, con una superficie, linderos y colindancias determinados en el capítulo de antecedentes de la escritura base de la acción, dicha hipoteca garantiza a favor de BANCOMER el puntual y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de la parte demandada especificadas en la cláusula décima cuarta del multicitado contrato, de lo que se especialmente se tomó razón en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo, como consta en dicha escritura, XVI.- En la Cláusula décima segunda del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, el demandado se obligó a tomar y renovar un seguro de vida y uno contra daños que pueda sufrir el inmueble hipotecado, debiendo amparar el mismo los siniestros y circunstancias establecidos en los términos y condiciones convenidos en la citada cláusula, facultando a nuestra representada para que en caso de omisión del demandado, cubriera los gastos y primas a la aseguradora respectiva, los cuales deberán ser reembolsados a nuestra mandante en los términos pactados en la cláusula en comento, XVII.- Toda vez que a partir del mes de septiembre del año dos mil cuatro, la parte demandada ha dejado de cubrir más de dos erogaciones netas, primas de seguros, intereses y otras obligaciones pactadas en el documento base de la acción y en especial conforme a lo convenido en la cláusula décima quinta del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo, procede que nuestra representada dé por vencido anticipadamente el plazo estipulado para el reembolso del crédito y en consecuencia se hace exigible de inmediato el pago del saldo del crédito, intereses ordinarios y moratorios, así como los demás accesorios legales contemplados en la escritura base de la acción y cualquier otro adeudo derivado del préstamo hipotecario otorgado y descrito en el cuerpo del instrumento notarial y que permanezcan insolutos parcial o totalmente, y que sumados al día veintidós de febrero del año dos mil cinco, ascienden a la cantidad de 112,480.59 UDIS y en pesos \$397,669.26 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.) por lo que procedase a emplazar a ARTURO ALVAREZ GARCIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación del presente, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado

el término no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a trece de marzo del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

460-A1.-28, 29 y 30 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Exp. 848/57/06, C. FABIAN CERON MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez sin número, Colonia Loma Bonita, Apaxco, Estado de México, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: con dos líneas primera 11.35, segunda 20.60 m colindan con Elizabeth Cerón Vázquez; al sur: con dos líneas primera 17.80 m colinda con Luis Gómez Gaspar, segunda 22.00 m colinda con Estela Peña Cerón; al oriente: con dos líneas primera 19.60 m colinda con Estela Peña Cerón, segunda 4.70 m colinda con Avenida Juárez; al poniente: con tres líneas primera 0.70 m, segunda 14.50 m y tercera 11.25 m colindan con Elizabeth Cerón Vázquez. Superficie de 480.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de febrero del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1118.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 849/58/06, C. MARTHA CARRILLO PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 25, manzana No. 24, Prados de San Francisco, Sección Santa Inés (Ex Hacienda Santa Inés las Salinas), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al suroeste: 20.00 m y linda con lote 24; al noroeste: 10.00 m y linda con lote No. 20; al noreste: 20.00 m y linda con lote No. 26; al sureste: 10.00 m y linda con calle Laureles. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de febrero del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1118.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 850/59/06, C. LUZ RAMIREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 01, manzana No. 20, Colonia Prados de San Francisco, Sección Prados de San Francisco (lotes 16 y 11 C de la Fracc. 15 de la Ex Hda. Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 10.00 m y linda con lote No. 05; al suroeste: 10.02 m y linda con calle Hortencias; al noroeste: 23.06 m y linda con calle Laureles; al sureste: 22.42 m y linda con lote No. 02. Superficie de 227.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de febrero del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1118.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 851/60/06, C. CARLOTA FLORES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 51, manzana No. 01, Colonia Los Aguiluchos, Sección Carrizales, (Fracc. 3, del lote 15, de la Ex Hda. de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.00 m y linda con lote No. 07; al sureste: 10.00 m y linda con calle Cenzontles; al noreste: 17.98 m y linda con lote No. 50; al suroeste: 17.82 m y linda con lote No. 52. Superficie de 178.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de febrero del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1118.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 852/61/06, C. LEOPOLDO VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 54, manzana No. 01, Colonias Los Aguiluchos, Sección Carrizales, (Fracc. 3 del lote 15, de la Ex Hda. de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.00 m y linda con lote 4 y 5; al sureste: 10.00 m y linda con calle Cenzontles; al noreste: 17.39 m y linda con lote No. 53; al suroeste: 17.65 m y linda con lote No. 55. Superficie de 175.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de febrero del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1118.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 4043/05, C. JUAN FERNANDO MONTES SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Palma", ubicado en calle Av. Francisco Sarabia s/n, "Bo. Los Angeles", en Sta. Ma. Ajolcapan, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.12 m con Maximino Guzmán, fracción 33.12 m con Máximo Guzmán; al sur: 38.00 m con Gonzalo Montes, fracción 40.00 m con Rodolfo Montes Santillán; al oriente: 35.41 m con calle pública, fracción 19.60 m con Av. Francisco Sarabia; al poniente: 47.82 m con Juan Angeles, fracción 21.07 m con Juan Angeles. Superficie de 1,435.00 m2, fracción 705.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de enero del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1118.-28, 31 marzo y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 408/17/2006, SRA. LUISA GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino colonia Lázaro Cárdenas s/n, en la colonia del Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.30 m con camino a la colonia Lázaro Cárdenas, al sur: 25.30 m con privada, al oriente: 34.90 m con paso de servicio, al poniente: 34.90 m con Araceli Macaria González Ramírez y Francisca Ramírez Sánchez. Superficie aproximada 882.97 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1101.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 409/18/2006, SRA. DELFINA ORTEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Altamirano s/n, barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.50 m con Jesus Pablo Ortega González y 22.10 m con Maura Caballero y Leticia Romero, al sur: 30.60 m con Carmen Sánchez Rodríguez, al oriente: 8.65 m con Maura Caballero y 2.00 m con calle Altamirano, al poniente: 10.70 m con Josefina Becerra García. Superficie aproximada 135.15 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1101.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 407/16/2006, EDUARDO ONTIVEROS ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Nogal s/n, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.30 m con Francisco Garduño, al sur: 10.30 m con andador, al oriente: 19.80 m con Concepción Espinoza Martínez, al poniente: 19.80 m con Daniela Andrea Ordóñez Alcántara. Superficie aproximada 203.94 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1101.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. 406/15/2006, EDUARDO ONTIVEROS ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Nogal s/n, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 31.40 m con Francisco Garduño, al sur: 20.60 m con José Pérez Santana y 10.70 m con Cerrada del Nogal, al oriente: 19.80 m con Jonathan Israel Ordóñez Alcántara, al poniente: 15.30 m con Sra. Guadalupe N., y 4.50 m con José Pérez Santana. Superficie aproximada 527.04 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1101.-28, 31 marzo y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Expediente 155/36/2006, ALFONSO PULIDO VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chabacano s/n, San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 23.65 m y linda Griselda Pulido Vega, al sur: 26.17 m y linda con Mario Esquivel Ramírez, al oriente: 18.30 m y linda con Feliciano Cruz Mendoza y entrada que consta de veintiocho metros cuadrados, al poniente: 15.00 m y linda con Gaspar González Cienfuegos. Superficie aproximada 403.13 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1096.-28, 31 marzo y 5 abril.

Expediente 154/36/2006, GRISELDA PULIDO VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chabacano s/n, San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 26.17 m y linda con Norman Reynoso, al sur: 28.70 m y linda con Alfonso Pulido Vega, al oriente: 17.85 m y linda con Feliciano Cruz Mendoza, al poniente: 15.00 m y linda con Gaspar González Cienfuegos. Superficie aproximada 425.15 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1100.-28, 31 marzo y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1683/102/2006, JORGE ARMANDO BUSTAMANTE VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Luis Mexitepec (fracción del inmueble), municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.61 m con el Sr. Juan Colín Orozco, al sur: en 2 líneas la primera de 9.00 m con calle sin nombre y la segunda de 15.19 m con Gerardo Barreto Rodríguez, al oriente: 33.80 m con Juan Colín Orozco, al poniente: 2 líneas la primera de 23.50 m con la Sra. Lourdes Naranjo y la segunda de 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 643.67 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de marzo del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1099.-28, 31 marzo y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1315/100/06, LUIS URIBE BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablito Calmimilolco, del municipio de Chiconcuac, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Juan Olivares y 7.10 m con Francisco Avila, al sur: 13.50 m con calle 16 de Septiembre, y 13.00 m con Luis Uribe Buendía, al oriente: 41.60 m con Modesto Cárdenas, al poniente: 24.00 m con Francisco Avila, 9.70 m con Juan de Dios Yescas y 19.30 m con Luis Uribe Buendia. Superficie de: 786.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
466-A1.-28, 31 marzo y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 2716/184/06, C. EPIGMENIO RUIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terreno de los de Común Repartimiento denominado "La Puente", localizado en el número sesenta y cinco, de la Avenida San Antonio, en términos del Barrio La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.80 m con predio que se segregó, al sur: 8.80 m con Avenida San Antonio, al oriente: 21.00 m con propiedad del señor Antonio S., al poniente: 21.00 m con predio que se segregó. Superficie: 184.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1119.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. Núm. 2717/185/06, C. YOLANDA SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xhaxhalpa", ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 m con Verónica Arroyo Martínez, al sur: 24.00 m con Patricia Sánchez Martínez, al oriente: 8.80 m con calle sin nombre, al poniente: 8.80 m con Angel Ramos Juárez. Superficie: 211.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1119.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. Núm. 2715/183/06, C. ERNESTINA MENDOZA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Paraje "Pantitlán", Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Laura López Orduñez, al sur: 8.00 m con Gregorio Trejo Zúñiga, al oriente: 25.00 m con entrada, al poniente: 25.00 m con Reyes Díaz Piedras. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1119.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. Núm. 2718/186/06, C. JAVIER ALMANZA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Privada Hidalgo, Col. Bo. de Santiaguito, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.40 m con Alfonso Cortés, al sur: 19.00 m con Juan Cortés, al oriente: 7.00 m con Elías y Martín Martínez Sánchez, al poniente: 6.00 m con Cerrada y J. Guadalupe Camacho. Superficie: 128.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1119.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. Núm. 2719/187/06, C. LAURA ELENA GUIZA SORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en Emiliano Zapata No. 24, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.10 m con propiedad privada, al sur: 10.60 m con calle, al oriente: 40.00 m con propiedad privada, al poniente: 40.00 m con lote No. 24. Superficie:metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1119.-28, 31 marzo y 5 abril.

Exp. Núm. 15583/38/06, C. LEONARDO PEDROZA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 01, en Sección Primera del predio rústico denominado "La Ladera", en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 07.05 m con Brígido Rojas, sur: 09.56 m con calle 16 de Septiembre, oriente: 29.84 m con Jaime Marceño Martínez, Jovita Casimiro Marcelino y Gregorio Aguilar Cevallos, poniente: 29.04 m con lote 02, del Sr. Marco Antonio Miranda Peralta. Superficie aproximada de: 242.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
1119.-28, 31 marzo y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 946/57/2006, ESTELA A. DE GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción restante del lote No. 15, manzana 111 del Fraccionamiento "Colonia Francisco Murguía" de esta Ciudad de Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al

norte: con propiedad del Sr. Gerardo Sosa, al sur: 28.00 m con calle de Galeana, al oriente: 28.00 m con Prop. de la Sra. María de Jesús García de Barraza, al poniente: 28.00 m con calle de Francisco Murguía. Superficie aproximada de: 784.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 23 de febrero del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1115.-28, 31 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO VEINTITRES DEL
ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
SEGUNDO AVISO**

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS SEÑORES LEOPOLDO, CARLOS, GUILLERMINA, RODOLFO Y EDUARDO DE APELLIDOS BANDA RODRIGUEZ RADICARON EN ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO BAJO LA ESCRITURA NUMERO 5,254, VOLUMEN 169, DE FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS LOS PROCEDIMIENTOS SUCESORIOS INTENTAMENTARIOS A ACUMULADOS A BIENES DE LOS FINADOS LEOPOLDO BANDA MOLINA Y EVENCIA RODRIGUEZ RIVERA, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO ESTAS SUCESIONES INTENTAMENTARIAS SIENDO MAYORES DE EDAD Y NO EXISTIR CONTROVERCIA; Y MANIFESTARON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLOS TENGA DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESION, EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DE LOS DE CUJUS LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBEN.

ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO VEINTITRES
DEL ESTADO DE MEXICO.
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC.

1097.-28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento Número 37,488 de fecha quince de febrero del año dos mil seis, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señora ANA MARIA AYON URIBE VIUDA DE MONROY.

La señora MARIA TERESA DE GUADALUPE MONROY AYON, en su carácter de heredera y albacea y los señores JORGE ANTONIO MONROY AYON, GUILLERMO ARTURO MONROY AYON Y VICTOR JAVIER MONROY AYON, en su carácter de herederos, aceptan la validez del testamento y los cargos que les fueron conferidos, el albacea manifiesta que procederá a formular el inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

A 22 de marzo del año 2006.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

1102.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 52,031 de fecha 01 de febrero del año 2006, otorga ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de los señores JOSE SMEKE PESSAH y ESPERANZA SMEKE FAENA, a solicitud de los señores ESTHER, IVETTE, RENE, CELIA, RUTH BLANCA, LELIA y ALFREDO, de apellidos SMEKE SMEKE, los cuatro últimos (también conocidos con los apellidos SMEKE Y SMEKE, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de las sucesiones intestamentarias de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que hayan otorgado los de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de los autores de las sucesiones y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores ESTHER, IVETTE, RENE, CELIA, RUTH BLANCA, LELIA y ALFREDO de apellidos SMEKE SMEKE, los cuatro últimos (también conocidos con los apellidos SMEKE Y SMEKE).

Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del año 2006.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

459-A1.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 51,693 de fecha 2 de diciembre del año 2005, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor GUILLERMO SOSA RENDIS a solicitud de la señora ELENA RENDIS CAMPOS, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y copia certificada del acta de nacimiento del mismo, que acredita el entroncamiento familiar, ascendiente directa en línea recta en

primer grado de la señora ELENA RENDIS CAMPOS, así como copia certificada del acta de defunción del padre del autor de la sucesión señor GUILLERMO SOSA AMADOR.

Tlalnepantla, México, a 13 de marzo del año 2006.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

459-A1.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. ONCE DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,635 de fecha diecisiete de marzo del año dos mil seis, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores SARA, HIPOLITO, ISABEL, PAULA, MAURA, PEDRO LORENZO, DAVID, SILVIA, LUCILA, MA. MAGDALENA Y GUILLERMINA de apellidos FLORES CHAVEZ, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GABRIELA CHAVEZ CARRANZA, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia Certificada del acta de defunción de la señora GABRIELA CHAVEZ CARRANZA.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la autora de la sucesión con el señor PEDRO FLORES MARTINEZ.

3.- Copia certificada del acta de defunción del señor PEDRO FLORES MARTINEZ.

4.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores, SARA, HIPOLITO, ISABEL, PAULA, MAURA, PEDRO LORENZO, DAVID, SILVIA, LUCILA, MA. MAGDALENA Y GUILLERMINA de apellidos FLORES CHAVEZ con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de jusus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 20 de marzo del 2006.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
1110.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 57,463 de fecha 16 de marzo del año 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: A) La Iniciación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS BRAVO FERNANDEZ, que otorgó su Albacea y Unica y Universal Heredera la señora GUADALUPE GONZALEZ DE LA VEGA FLORES; B).- La aceptación del cargo de Albacea de la sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS BRAVO FERNANDEZ, que otorgó la señora GUADALUPE GONZALEZ DE LA VEGA FLORES.-Doy fe.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 22 de marzo del 2006.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

1114.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 57,446 de fecha 15 de marzo del año 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hicieron constar los siguientes actos: LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora ONECIMA SANCHEZ GONZALEZ, que otorgaron los señores WALDO PEREZ SANCHEZ (también conocido como UBALDO PEREZ SANCHEZ Y UVALDO PEREZ SANCHEZ), en su carácter de cónyuge supérstite y MARGARITA, PAULA, ELENA, ARCADIA, ROGELIO, JUANA EDITH, BLANCA ESTELA, UBALDO, AGUSTIN Y SELENE todos de apellidos PEREZ SANCHEZ y MANUEL PEREZ GONZALEZ, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión y la REPUDIACION de los derechos hereditarios que les pudieran corresponder de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ONECIMA SANCHEZ GONZALEZ que otorgan los señores MARGARITA, PAULA, ELENA, ARCADIA, ROGELIO, JUANA EDITH, BLANCA ESTELA, UBALDO, AGUSTIN Y SELENE todos de apellidos PEREZ SANCHEZ Y MANUEL PEREZ GONZALEZ.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 16 de marzo de 2006.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.
1114.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 57,268 de fecha 08 de marzo del año 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora AURELIA SOSA ESTEVEZ que otorgaron los señores ARTURO GUZMAN SOSA Y ALEJANDRO ELIAZAR GUZMAN SOSA, ambos representados en ese acto por la señora MARIA YOLANDA MARTINEZ GONZALEZ, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 16 de marzo de 2006.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

1114.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos a que hubiera lugar, hago saber:

Que por escritura pública número 30,642 de fecha 7 de marzo del año 2006, pasada ante mí, las señoras ROCIO DEL CARMEN, MARIA AMPARO Y MARIA DEL MAR TODAS DE APELLIDOS NOVOA GUTIERREZ, instituidas la primera de las mencionadas como albacea y heredera y las dos mencionadas en último término como herederas, en el testamento público abierto otorgado por el señor BALTASAR NOVOA VAZQUEZ y que se exhibirá para tales efectos, radicaron la sucesión testamentaria

aceptando las señoras ROCIO DEL CARMEN, MARIA AMPARO Y MARIA DEL MAR TODAS DE APELLIDOS NOVOA GUTIERREZ, la herencia instituida en su favor y la señora ROCIO DEL CARMEN NOVOA GUTIERREZ, el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Atentamente

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

459-A1.-28 marzo y 6 abril.

CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

En virtud de que la Asamblea General Ordinaria que fue convocada para el día 22 de Marzo del 2006, a las 18:00 Hrs., en el domicilio de la sociedad, no pudo ser celebrada por falta de quórum, se convoca de nueva cuenta los señores Accionistas de CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A. a una Asamblea General Ordinaria en SEGUNDA CONVOCATORIA, la cual tendrá verificativo el próximo 24 de Abril del 2006, a las 18:00 horas, en su domicilio social ubicado en Avenida Conscripto No. 425, Col. Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el mismo orden del día el cual es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del Consejo de Administración:
 - a).- respecto de las actividades realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2005.
 - b).- de los extremos que señala el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.
- 2.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2005 e informe del Comisario.
- 3.- Aplicación de los resultados que muestran los estados financieros a que se refiere en inciso anterior.
- 4.- Ratificación de las actividades realizadas por la Administración durante el ejercicio del 2005.
- 5.- Elección de siete consejeros por dos años, así como de los Comisario Propietario y Comisario Suplente y,
- 6.- Designación de Delegados de la asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad. El certificado de depósito que expida la Secretaría del Consejo ó la Institución Bancaria, en su caso, deberá expresar el nombre del accionista y el número de acciones depositadas. Solo mediante la presentación de dicho certificado, podrá el Accionista concurrir a las asambleas.

Los informes a que se refiere el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, serán puestos a disposición de los señores Accionistas en la Secretaría de la sociedad, a partir del día 1º de abril del año en curso.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de marzo 2006.

**JAVIER FERNANDEZ GODARD
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

461-A1.-28 marzo.

**CLUB DE RAQUETA BOSQUE AVANDARO S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del CLUB DE RAQUETA BOSQUE AVANDARO S.A. DE C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 12 de abril de 2006, a las 10:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Fontana Rica No. 150, Colonia Avándaro, Estado de México, C.P. 51200, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Discusión, aprobación o modificación, en su caso del informe presentado por el presidente del Consejo de Administración, en relación al ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.
- II. Resolución sobre la aplicación de los resultados obtenidos en ejercicio referido.
- III. Designación, o en su caso, ratificación del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad.
- IV. Emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario de la Sociedad.
- V. Lectura y aprobación del acta de asamblea.
- VI. Asuntos generales.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea que se convoca, deberán depositar los títulos de sus acciones o presentar las constancias de depósito correspondientes en la secretaría de la sociedad ubicada en el domicilio antes mencionado, o bien, en cualquier institución de crédito de la República Mexicana, por lo menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la asamblea.

México, D.F., a 20 de marzo de 2006.

C.P.C. Roberto Zesatl Ahued
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

461-A1.-28 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

Toluca de Lerdo, a 12 de diciembre de 2005.
Oficio No. 202210002/938/2005.

C. LETICIA JAIMES MARTINEZ.
PRESENTE

C. LETICIA JAIMES MARTINEZ, en respuesta a su escrito presentado en esta Dirección, el día nueve de diciembre del presente año, mediante el cual solicita la reposición correspondiente a la partida número 14 del volumen 206, libro primero, sección primera, inscrita con fecha 25 de enero de mil novecientos setenta y tres, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número 35, manzana 57, Colonia Los Reyes de Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; predio con una superficie de ciento veintitrés metros con veinticinco centímetros y las siguientes medidas y colindancias:

Noroeste: quince metros con lote treinta y seis;

Noreste: siete metros con veinticinco centímetros con lote catorce;

Sureste: diecisiete metros con lote treinta y cuatro.

Suroeste: siete metros con veinticinco centímetros con calle Nogal;

Inscrito a favor de Leticia Jaimes Martínez, haciéndose constar que no es posible determinar si dicho inmueble tiene alguna anotación ya que la partida citada se encuentra deteriorada.

Al respecto y considerando que se desconoce si el inmueble ha sido transmitido o bien tenga alguna carga o limitación de dominio, con la atribución que me concede el artículo 9 fracción VI, en relación con el artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad vigente en la entidad, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se da entrada a la solicitud y se ordena a costa del interesado, dar aviso en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación del Distrito de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días cada uno, y una vez que sean exhibidas las publicaciones ordenadas, se acordará lo conducente; lo anterior en término de lo establecido en el artículo 58 del Reglamento antes invocado.

ATENTAMENTE

M. en D. MARGARITA MELODY HUITRON COLIN
DIRECTORA GENERAL
(RUBRICA).

465-A1.-28, 31 marzo y 5 abril.



**CENTRO MEDICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 16 de Marzo de 2006, se convoca a los señores accionistas de CENTRO MEDICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá verificativo el día 18 de Abril de 2006, a las 9:30 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Av. S.S. Juan Pablo II Núm. 341 Norte, Metepec, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- I.- Apertura de la Asamblea, designación de escrutadores y certificación de aquellos del Quórum presente.
II.- Propuesta de reducción del capital social en su parte variable, por \$ 6,000.000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

III.- Informe del Consejo de Administración a la Asamblea, respecto de las actividades más destacadas de la Sociedad, durante el ejercicio social correspondiente al año 2005, incluyendo los Estados Financieros por dicho ejercicio social, su discusión y aprobación, en su caso, después de oído el informe del Comisario.

IV.- Resoluciones respecto a la aplicación de los resultados de la Sociedad, del ejercicio Social de 2005.

V.- Designación o en su caso, ratificación de los integrantes del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva y Comisario de la Sociedad, así como sus emolumentos.

VI.- Designación de Delegado Especial, para cumplir con las resoluciones de la Asamblea.

SE SOLICITA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS SU PUNTUAL ASISTENCIA A LA ASAMBLEA Y PRESENTAR LOS TITULOS DE ACCIONES DE QUE SEAN TENEDORES, PARA ACREDITAR SU CALIDAD DE ACCIONISTAS.

Metepec, Méx. 24 de Marzo de 2006.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DR. FRANCISCO XAVIER MIRANDA LINARES
SECRETARIO
(RUBRICA).**

1117.-28 marzo.



EDICTO

**SE NOTIFICA RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
POR MANIFESTACION DE BIENES**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 3 Y 38 BIS FRACCION XIX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1.7. Y 1.8. DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 114, 124 Y 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 2, 3 FRACCION III, 41, 42, 43, 44, 52, 59 FRACCION I, 82 Y 83 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 1 Y 25 FRACCION VI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO; PUNTO DIEZ Y DIECIOCHO DEL APARTADO 217B11000, RELATIVO A LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA DEL MANUEL GENERAL DE ORGANIZACION DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CINCO; 20, 21 Y 22 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA PUBLICADO EN FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO; 1º, 2º, 3º, 4º FRACCIONES I Y II Y 7º DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO EN LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS BAJO LA COORDINACION DIRECTA Y FUNCIONAL DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 13 DE DICIEMBRE DE 1993, Y ADICIONADO POR ACUERDO PUBLICADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1998; SE LE NOTIFICA A LA PERSONA QUE A CONTINUACION SE ENLISTA LA RESOLUCION Y, EN SU CASO, LA SANCION IMPUESTA POR LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO; ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 139 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE PODRA IMPUGNAR DICHA RESOLUCION DENTRO DEL TERMINO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SURTA LA NOTIFICACION DEL PRESENTE EDICTO, ANTE ESTA PROPIA AUTORIDAD EMISORA DEL ACTO O ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

No	EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	IRREGULARIDAD	SANCION
1	C.I./SEM/MB/03/2006	ROSA AGUILAR MELO	EXTEMPORANEA/BAJA	INHABILITACION POR UN AÑO

Para su publicación por una sola vez en la *Gaceta del Gobierno* y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

C.P.C. y M. en A. SUSANA LIBIEN DIAZ GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO
(Rúbrica).

1105.-28 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**CONVOCATORIA**

Por instrucciones del Lic. Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México y Presidente de la Asamblea General del COPLADEM y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45 fracción I; 46, 47 y 50 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 33 y 34 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se expide la presente para convocar a los integrantes de la Asamblea General del COPLADEM a la II Sesión Ordinaria 2006, que habrá de realizarse el día 29 de marzo, a las 9:00 horas en el Salón Teotihuacán, sito en Hotel del Rey, Carretera México – Toluca, Km. 63.5, Toluca, Estado de México; con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. **Registro de Asistencia**
2. **Declaración del Quórum Legal**
3. **Lectura y Aprobación de la Orden del Día**
4. **Exposición de Motivos**
5. **Lectura y Aprobación del Acta de la I Sesión Ordinaria 2006 de la Asamblea General del COPLADEM**
6. **Seguimiento de Acuerdos**
7. **Puntos a tratar**
 - a) Informe de Actividades del COPLADEM correspondiente al primer trimestre (Ejercicio 2006)
A cargo del M en C. Antonio Chemor Ruiz, Director General del COPLADEM
 - b) Informe del Dictamen de los Estados Financieros y del Ejercicio Presupuestal, 2005
A cargo del C.P. Juan Jim Baltazar, Despacho Soto Prieto y Cia. S.C.
 - c) Informe del Dictamen de los Estados Financieros y del Ejercicio Presupuestal, 2005
A cargo del C.P. Francisco Javier Mata Vásquez, Comisario del COPLADEM
 - d) Aprobación de los Traspasos Presupuestarios
A cargo del M. en C. Antonio Chemor Ruiz, Director General del COPLADEM
 - e) Propuesta para elaborar el Manual de Operación de la Asamblea General del COPLADEM
A cargo del M. en C. Antonio Chemor Ruiz, Director General del COPLADEM
8. **Asuntos Generales**
9. **Clausura**

ATENTAMENTE
M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TECNICO
DE LA ASAMBLEA
(RUBRICA).

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 29 de marzo de 2006



1089.-28 marzo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO No. 23
TEXCOCO, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 594/2005.
POBLADO: COACALCO.
MUNICIPIO: COACALCO.
ESTADO: MEXICO.

**CC. JUAN RODRIGO REVUELTAS MARTINEZ
Y GUSTAVO IVAN GUZMAN DIBENE.
P R E S E N T E.**

Mediante acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés con sede en la calle Nezahualcóyotl 222-B, colonia Centro de Texcoco, Estado de México, en fecha seis de marzo de dos mil seis, se ordena emplazar a Ustedes en calidad de demandados por medio de edictos que se publicaran por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta entidad, en la Presidencia Municipal de Coacalco, y en los Estrados de este Tribunal, emplazándolos a Ustedes para que comparezcan a la audiencia a dar contestación, ofrecimiento, desahogo de pruebas que se celebrará el día **veintinueve de mayo de dos mil seis, a las diez horas con treinta minutos**, ante este tribunal y manifiesten lo que a su interés convenga en relación con la demanda interpuesta en su contra, quedando copias de la demanda y anexos en la actuario de este Tribunal a su disposición.

ATENTAMENTE

**EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23**

**LIC. JOSE DIAZ ESPARZA
(RUBRICA).**

388-B1.-28 marzo y 11 abril.

AUTOTRANSPORTES TLATOANI, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

LA EMPRESA AUTOTRANSPORTES TLATOANI, S.A. DE C.V. CONVOCA A SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DOBLE CARACTER DE ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE ABRIL DE 2006, A LAS 12:00 HRS. P.M. EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LOS ARTICULOS 77, 78, 81, 172, 178, 179, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LO RELACIONADO PARA ESTE CASO EN LAS CLAUSULAS DE NUESTRO PACTO SOCIAL Y DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION LEGAL DE LA INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- II.- DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO Y ESCRUTADORES DE LA ASAMBLEA.
- III.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION RELACIONADO CON EL ESTADO QUE GUARDA LA SOCIEDAD.
- IV.- INFORME DEL TESORERO DEL ESTADO FINANCIERO DE LA EMPRESA.
- V.- EXCLUSION DE SOCIOS Y RETIRO VOLUNTARIO O POR MUERTE.
- VI.- CESION DE ACCIONES.
- VII.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y AUMENTO DE CAPITAL.
- VIII.- NOMBRAMIENTO DE NUEVOS CONSEJEROS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- IX.- DESIGNACION DE DELEGADOS ESPECIALES PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA Y REGISTRARLA.
- X.- ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DE ASAMBLEA.

ASI MISMO SE NOTIFICA QUE SE LLEVARA A CABO CON LOS SOCIOS, LOS CUALES PODRAN SER REPRESENTADOS POR APODERADOS CON CARTA PODER Y SUJETANDOSE A LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA MAYORIA.

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A 24 DE MARZO DE 2006.

P.A. ANGEL MONTECINOS MARTINEZ
MAURICIO RAMOS ORTIZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ATSA
(RUBRICA).

390-B1.-28 marzo.



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

Fe de erratas al Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, publicado en la Sección Primera de la Gaceta del Gobierno del 2 de marzo del 2006.

Página 8, párrafo décimo:

Dice: La convocatoria relativa a los foros de consulta para la integración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, fue publicada en la Gaceta del Gobierno, el 20 de octubre de 2005, invitando a todos los ciudadanos mexiquenses, residentes o no en la entidad, a participar en dicho proceso democrático.

Debe decir: La convocatoria relativa a los foros de consulta para la integración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, fue publicada en la Gaceta del Gobierno, el 26 de octubre de 2005, invitando a todos los ciudadanos mexiquenses, residentes o no en la entidad, a participar en dicho proceso democrático.

Página 23, párrafo veintidós:

Dice: **III. Equidad de Género y Nuevas Expectativas para las Mujeres**

Debe decir: **I. Equidad de Género y Nuevas Expectativas para las Mujeres**

Página 25, párrafo primero:

Dice: **IV. Integración de la Familia para el Fortalecimiento de la Sociedad**

Debe decir: **II. Integración de la Familia para el Fortalecimiento de la Sociedad**

Página 25, párrafo diecisiete:

Dice: **V. Cuidado a la Niñez para Proteger el Futuro**

Debe decir: **III. Cuidado a la Niñez para Proteger el Futuro**

Página 26, párrafo quinto:

Dice: **VI. Más Oportunidades para los Jóvenes**

Debe decir: **IV. Más Oportunidades para los Jóvenes**

Página 26, párrafo octavo:

Dice: **5. Impulso a la participación de los jóvenes en la vida política, económica y social de la entidad.**

Debe decir: **1. Impulso a la participación de los jóvenes en la vida política, económica y social de la entidad.**

Página 26, párrafo quince:

Dice: **6. Los jóvenes, la cultura y las artes.**

Debe decir: **2. Los jóvenes, la cultura y las artes.**

Página 26, párrafo veinte:

Dice: **7. Apoyos a los jóvenes y oferta educativa adecuada al mercado de trabajo.**

Debe decir: **3. Apoyos a los jóvenes y oferta educativa adecuada al mercado de trabajo.**

Página 26, párrafo veintitrés:

Dice: **8. Capacitación para el empleo juvenil.**

Debe decir: **4. Capacitación para el empleo juvenil.**

Página 27, párrafo segundo:

Dice: **VII. Adultos Mayores**

Debe decir: **V. Adultos Mayores**

Página 27, párrafo dieciocho:

Dice: **2. Mayores oportunidades a personas con capacidades diferentes.**

Debe decir: **1. Mayores oportunidades a personas con capacidades diferentes.**

Página 39, párrafo veintidós:

Dice: **3. Inserción de la economía mexiquense en la economía global.**

Debe decir: **1. Inserción de la economía mexiquense en la economía global.**

Página 40, párrafo sexto:

Dice: **4. Organización para competir en el mercado mundial.**

Debe decir: **2. Organización para competir en el mercado mundial.**

Página 44, párrafo octavo:

Dice: **2. Nuevas opciones de vivienda para atender las demandas del crecimiento.**

Debe decir: **1. Nuevas opciones de vivienda para atender las demandas del crecimiento.**

Página 44, párrafo dieciocho:

Dice: **3. Desarrollo Institucional y normatividad.**

Debe decir: **2. Desarrollo institucional y normatividad.**

ATENTAMENTE

MTRO. FRANCISCO GONZALEZ ZOZAYA
COORDINADOR DE ESTUDIOS Y
PROYECTOS ESPECIALES
(RUBRICA).

1085.-28 marzo.

H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2006			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			No. 0048
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES			
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2004	DEFINITIVO 2005
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	33,470,122.00	46,676,600.00
01	IMPUESTOS	1,702,886.00	2,277,541.00
02	DERECHOS	1,342,295.00	1,298,990.00
03	APORTACION DE MEJORAS	841,375.00	176,418.00
04	PRODUCTOS	233,805.00	178,098.00
05	APROV./INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX. Y ACCES.	467,190.00	185,290.00
06	INGRESOS PROPIOS DIF	221,791.00	317,598.00
07	OTROS INGRESOS	2,025,388.00	10,774,642.00
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	-	1,300,000.00
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	26,636,392.00	30,168,023.00
			44,125,400.00
			2,021,152.00
			1,378,760.00
			178,250.00
			215,850.00
			191,976.00
			6,863,920.00
			614,715.00
			32,660,677.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

SINDICO MUNICIPAL C. FELIPE GALICIA OROS (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY LIC. MARCO ANTONIO MENDOZA RAMIREZ (RUBRICA).	7° REGIDOR C. JOSE DE JESUS BENITEZ MARQUEZ (RUBRICA).
1° REGIDOR C. MA. DE LOS ANGELES MARCHENA ALVAREZ (RUBRICA).	4° REGIDOR C. FRANCISCO FRANCO DORANTES (RUBRICA).	8° REGIDOR C. JORGINA SILVIA MARTINEZ MARQUEZ (RUBRICA).
2° REGIDOR LIC. JOSE MARIO GUERRERO SUAREZ (RUBRICA).	5° REGIDOR LIC. SILVIA BELTRAN BELTRAN (RUBRICA).	9° REGIDOR LIC. IDELFONSO LUCIO ALVAREZ MARQUEZ (RUBRICA).
3° REGIDOR PROFR. ROGER M. SANTANA HERNANDEZ (RUBRICA).	6° REGIDOR C. SALVADOR RAYMUNDO DE LUCIO LEON (RUBRICA).	10° REGIDOR ING. VICTOR HECTOR DORANTES FRANCO (RUBRICA).
TESORERO MUNICIPAL C.P. FERNANDO E. MORENO MARTINEZ (RUBRICA).	SECRETARIO MUNICIPAL PROF. JUAN MANUEL RAMIREZ CORONA (RUBRICA).	

OSFAPRE01/10/05

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
15	2	2006

H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2006			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		No. 0048	
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	CONCEPTO	REAL 2004	DEFINITIVO 2005
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	37,466,909.00	46,676,600.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	-15,284,231.00	18,082,853.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,938,505.00	2,541,167.00
3000	SERVICIOS GENERALES	9,969,139.00	5,739,787.00
4000	TRANSFERENCIAS	4,641,894.00	4,583,738.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	388,870.00	131,883.00
6000	OBRAS PÚBLICAS	5,192,073.00	10,402,753.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS		
8000	DEUDA PÚBLICA	73,187.00	5,174,319.00
9000	PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES		1,212,890.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

SINDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	7° REGIDOR
C. FELIPE GALICIA OROS (RUBRICA)	LIC. MARCO ANTONIO MENDOZA RAMIREZ (RUBRICA)	C. JOSE DE JESUS BENITEZ MARQUEZ (RUBRICA)
1° REGIDOR	4° REGIDOR	8° REGIDOR
C. MA. DE LOS ANGELES MARCHENA ALVAREZ (RUBRICA)	C. FRANCISCO FRANCO DORANTES (RUBRICA)	C. JORGINA SILVIA MARTINEZ MARQUEZ (RUBRICA)
2° REGIDOR	5° REGIDOR	9° REGIDOR
LIC. JOSE MARIO GUERRERO SUAREZ (RUBRICA)	LIC. SILVIA BELTRAN BELTRAN (RUBRICA)	LIC. IDELFONSO LUCIO ALVAREZ MARQUEZ (RUBRICA)
3° REGIDOR	6° REGIDOR	10° REGIDOR
PROFR. ROGER M. SANTANA HERNANDEZ (RUBRICA)	C. SALVADOR RAYMUNDO DE LUCIO LEON (RUBRICA)	ING. VICTOR HECTOR DORANTES FRANCO (RUBRICA)

TESORERO MUNICIPAL
C.P. FERNANDO E. MORENO MARTINEZ
(RUBRICA)

SECRETARIO MUNICIPAL
PROF. JUAN MANUEL RAMIREZ CORONA
(RUBRICA)

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
15	2	2006

OSFAPRE02/1005

H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

MUNICIPIO: SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES		ODAS		DIF		MPIO. No.		0048		TOTAL	
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	TRIM.	SEM.	ANUAL	OTRAS PERCEP. PRIMA, VAC. Y AGUINALDO	TOTAL	ACUMULADO POR PLAZA
01	PRESIDENTE MUNICIPAL	SUPERIOR	1	459,648.00	48,000.00			25,536.00	57,458.00	580,640.00	580,640.00
02	SINDICO	SUPERIOR	1	329,779.00	48,000.00			18,321.00	41,222.00	437,322.00	437,322.00
03	REGIDOR	SUPERIOR	10	244,416.00	48,000.00			13,579.00	30,552.00	336,547.00	3,365,470.00
04	SECRETARIO MUNICIPAL	SUPERIOR	1	201,006.00	48,000.00			11,167.00	25,126.00	285,299.00	285,299.00
05	TESORERO	SUPERIOR	1	201,006.00	48,000.00			11,167.00	24,428.00	284,601.00	284,601.00
06	CONTRALOR MUNICIPAL	SUPERIOR	1	149,570.00	48,000.00			8,309.00	18,698.00	176,575.00	176,575.00
07	DIRECTOR A	MEDIO	1	157,228.00	48,000.00			8,735.00	19,654.00	233,618.00	233,618.00
08	DIRECTOR B	MEDIO	3	109,804.00	24,000.00			6,100.00	13,726.00	153,630.00	460,890.00
09	DIRECTOR C	MEDIO	2	109,804.00	24,000.00			6,100.00	13,726.00	129,630.00	258,260.00
10	COORDINADOR DE AREA A	MEDIO	1	59,098.00	12,000.00			3,283.00	7,387.00	81,768.00	81,768.00
11	COORDINADOR DE AREA B	MEDIO	1	56,546.00	12,000.00			3,141.00	7,069.00	80,756.00	80,756.00
12	COORDINADOR DE AREA C	MEDIO	7	56,546.00	12,000.00			3,141.00	7,069.00	78,756.00	551,292.00
13	CONTADOR	MEDIO	1	152,485.00	36,000.00			8,471.00	19,061.00	186,017.00	186,017.00
14	COMANDANTE	MEDIO	1	60,192.00	6,000.00			5,908.00	13,293.00	161,542.00	161,542.00
15	OFICIAL CONCILIADOR	MEDIO	1	106,341.00	36,000.00			3,544.00	7,524.00	107,060.00	107,060.00
16	OFICIAL REGISTRO CIVIL	MEDIO	1	98,954.00	36,000.00			5,553.00	12,484.00	118,001.00	118,001.00
17	SECRETARIO PARTICULAR	OPERATIVO	1	147,240.00	18,000.00			6,180.00	18,405.00	173,825.00	173,825.00
18	SUBCONTADOR	OPERATIVO	1	122,390.00	12,000.00			6,799.00	15,299.00	162,488.00	162,488.00
19	SUBDIRECTOR	OPERATIVO	1	105,793.00	12,000.00			5,877.00	13,224.00	136,894.00	136,894.00
20	ASESOR A	OPERATIVO	1	90,835.00	12,000.00			5,046.00	11,355.00	119,236.00	119,236.00
21	ASESOR B	OPERATIVO	1	56,545.00	12,000.00			3,141.00	7,068.00	76,754.00	76,754.00
22	ASESOR C	OPERATIVO	1	39,768.00	12,000.00			2,009.00	4,971.00	58,948.00	58,948.00
										SUBTOTAL	8,120,254.00

LIC. MARCO ANTONIO MENDOZA RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
(RUBRICA)

FELIPE GALICIA OROS
SINDICO
(RUBRICA)

PROF. JUAN MANUEL CORONA RAMIREZ
SECRETARIO
(RUBRICA)

C. P. FERNANDO E. MORENO MARTINEZ
TESORERO
(RUBRICA)

OSFAPRE07/1.0/05

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
15	2	2006

H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	ODAS			BONOS		DIF	MPIO. No.	OTRAS PERCEP. PRIMA. VAC. Y AGUINALDO.	TOTAL	TOTAL ACUMULADO POR PLAZA
						TRIM.		SEM.	ANUAL	ANUAL					
						0048									
23	JEFE PROYECTOS	OPERATIVO	1	112,360.00	12,000.00			6,242.00				14,045.00	144,647.00	144,647.00	
24	RESIDENTE DE OBRA A	OPERATIVO	2	75,514.00	18,000.00			4,195.00				9,439.00	107,148.00	214,296.00	
25	RESIDENTE DE OBRA B	OPERATIVO	1	74,236.00	12,000.00			4,124.00				9,280.00	99,640.00	99,640.00	
26	JEFE DE CUADRILLA	OPERATIVO	1	64,206.00	24,000.00			3,567.00				8,028.00	98,799.00	98,799.00	
27	MEDICO	OPERATIVO	1	100,321.00	12,000.00			5,573.00				12,540.00	130,434.00	130,434.00	
28	AUXILIAR CONTABLE A	OPERATIVO	1	89,557.00	12,000.00			4,975.00				11,195.00	117,727.00	117,727.00	
29	AUXILIAR CONTABLE B	OPERATIVO	1	67,489.00	12,000.00			3,749.00				8,436.00	79,674.00	79,674.00	
30	ASISTENTE EJECUTIVO	OPERATIVO	1	78,613.00	12,000.00			4,367.00				9,827.00	104,807.00	104,807.00	
31	CAJERA	OPERATIVO	1	81,834.00	12,000.00			3,435.00				7,729.00	84,988.00	84,988.00	
32	CAPTURISTA A	OPERATIVO	1	52,896.00	24,000.00			2,939.00				6,812.00	86,446.00	86,446.00	
33	CAPTURISTA B	OPERATIVO	1	40,129.00	24,000.00			2,229.00				5,016.00	71,374.00	71,374.00	
34	AUXILIAR CATASTRO	OPERATIVO	1	86,385.00	12,000.00			3,689.00				8,299.00	90,383.00	90,383.00	
35	TOPOGRAFO	OPERATIVO	1	33,016.00	12,000.00			1,834.00				4,127.00	50,977.00	50,977.00	
36	AUX. ADMINISTRATIVO	OPERATIVO	1	51,437.00	12,000.00			2,858.00				6,430.00	72,725.00	72,725.00	
37	AUX. PROTECCION CIVIL	OPERATIVO	1	47,423.00	12,000.00			2,635.00				5,928.00	55,986.00	55,986.00	
38	ENCARGADO ARCHIVO MPAL	OPERATIVO	1	46,129.00	12,000.00			2,228.00				5,016.00	59,374.00	59,374.00	
39	SECRETARIA A	OPERATIVO	1	26,633.00	19,200.00			1,480.00				3,330.00	50,643.00	50,643.00	
40	SECRETARIA B	OPERATIVO	3	26,633.00	16,800.00			1,480.00				3,330.00	48,243.00	144,729.00	
41	SECRETARIA C	OPERATIVO	10	26,633.00	12,000.00			1,480.00				3,330.00	43,443.00	434,430.00	
42	SECRETARIA D	OPERATIVO	1	26,633.00	4,800.00			1,480.00				3,330.00	36,243.00	36,243.00	
43	SECRETARIA E	OPERATIVO	2	26,633.00				1,480.00				3,330.00	31,443.00	62,886.00	
													SUBTOTAL	2,292,218.00	

LIC. MARCO ANTONIO MENDOZA RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
(RUBRICA).

FELIPE GALICIA OROS
SINDICO
(RUBRICA).

PROF. JUAN MANUEL CORONA RAMIREZ
SECRETARIO
(RUBRICA).

C. P. FERNANDO E. MORENO MARTINEZ
TESORERO
(RUBRICA).

DIA	MES	AÑO
15	2	2006

FECHA DE ELABORACION

OSFAPRE07/10/05

H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

MUNICIPIO: SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES		ODAS		DIF		MPIO. No.		0048		TOTAL	
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	TRIM.	SEM.	ANUAL	OTRAS PERCEP. PRIMA, VAC. Y AGUINALDO	TOTAL	TOTAL ACUMULADO POR PLAZA
44	JEFE DE TURNO	MEDIO	2	33,016.00	24,000.00			1,834.00	4,127.00	62,977.00	125,954.00
45	PATRULLERO A	OPERATIVO	7	33,379.00	18,000.00			1,854.00	4,172.00	57,405.00	401,835.00
46	PATRULLERO B	OPERATIVO	10	32,652.00	18,000.00			1,814.00	4,082.00	56,548.00	565,480.00
47	POLICIA A	OPERATIVO	17	32,652.00	12,000.00			1,814.00	4,082.00	50,548.00	859,316.00
48	SOCORRISTA	OPERATIVO	2	31,738.00	4,440.00			1,783.00	3,967.00	41,908.00	83,816.00
49	OPERADOR BULDOZER	OPERATIVO	1	70,225.00	7,200.00			3,901.00	8,778.00	90,104.00	90,104.00
50	OPERADOR MOTOCICLON	OPERATIVO	1	58,734.00	7,200.00			3,283.00	7,342.00	76,539.00	76,539.00
51	OPERADOR RETREXCAVADORA	OPERATIVO	2	54,720.00	7,200.00			3,040.00	6,840.00	71,800.00	143,600.00
52	ELECTRICISTA	OPERATIVO	1	36,482.00	3,600.00			2,027.00	4,580.00	46,669.00	46,669.00
53	FONTANERO A	OPERATIVO	1	36,662.00	4,800.00			2,037.00	4,583.00	48,082.00	48,082.00
54	FONTANERO B	OPERATIVO	1	30,643.00	4,800.00			1,702.00	3,830.00	40,975.00	40,975.00
55	FONTANERO C	OPERATIVO	4	29,369.00	4,800.00			1,632.00	3,671.00	39,472.00	167,886.00
56	FONTANERO D	OPERATIVO	1	29,369.00	4,800.00			1,632.00	3,671.00	34,672.00	34,672.00
57	CHOFER A	OPERATIVO	1	48,884.00	7,200.00			2,716.00	6,111.00	64,911.00	64,911.00
58	CHOFER B	OPERATIVO	1	46,328.00	7,200.00			2,574.00	5,792.00	54,694.00	54,694.00
59	CHOFER C	OPERATIVO	5	36,483.00	7,200.00			2,027.00	4,580.00	50,270.00	251,350.00
60	CHOFER D	OPERATIVO	3	29,002.00	7,200.00			1,611.00	3,825.00	41,438.00	124,314.00
61	CHOFER E	OPERATIVO	1	29,002.00	7,200.00			1,611.00	3,825.00	34,238.00	34,238.00
62	JARDINERO	OPERATIVO	1	24,991.00	3,600.00			1,575.00	3,124.00	33,290.00	33,290.00
63	INTENDENCIA	OPERATIVO	15	24,991.00	3,600.00			1,575.00	3,124.00	33,290.00	499,350.00
64	SUPERVISORA	OPERATIVO	1	24,991.00	12,000.00			1,575.00	3,124.00	41,690.00	41,690.00
65	AYUDANTE GENERAL A	OPERATIVO	1	48,701.00				2,706.00	6,088.00	57,485.00	57,485.00
66	AYUDANTE GENERAL B	OPERATIVO	1	47,423.00				2,635.00	5,928.00	55,986.00	55,986.00
67	AYUDANTE GENERAL C	OPERATIVO	1	46,800.00				2,600.00	5,850.00	55,250.00	55,250.00
SUBTOTAL										3,947,486.00	

LIC. MARCO ANTONIO MENDOZA RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
(RUBRICA).

FELIPE GALICIA OROS
SINDICO
(RUBRICA).

PROF. JUAN MANUEL CORONA RAMIREZ
SECRETARIO
(RUBRICA).

C.P. FERNANDO E. MORENO MARTINEZ
TESORERO
(RUBRICA).

OSFAPRE07/10/05

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
15	2	2006

H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	ODAS		BONOS	DIF	MPIO. No.	0048		TOTAL ACUMULADO POR PLAZA
						TRIM.	SEM.				ANUAL	OTRAS PERCEP. PRIMA, VAC. Y AGUINALDO	
69	AYUDANTE GENERAL D	OPERATIVO	2	39,035.00									92,166.00
68	CONSERJE	OPERATIVO	2	18,972.00									44,796.00
70	BIBLIOTECARIA	OPERATIVO	5	19,699.00	4,800.00								140,275.00
71	VIGILANTE	OPERATIVO	1	32,652.00	12,000.00								50,548.00
72	ADMINISTRADOR MERCADO	OPERATIVO	1	24,077.00	6,000.00								35,080.00
73	SUBCOORDINADOR	OPERATIVO	1	30,096.00	18,624.00								54,157.00
74	NOTIFICADOR A	OPERATIVO	2	24,077.00	6,000.00								68,660.00
75	NOTIFICADOR B	OPERATIVO	1	24,077.00	4,800.00								33,225.00
76	BIBLIOTECARIA	OPERATIVO	1	4,800.00	4,800.00								4,800.00
77	INTENDENCIA	OPERATIVO	1	20,400.00	20,400.00								20,400.00
78	VIGILANTE PANTEON	OPERATIVO	1	11,160.00	11,160.00								11,160.00
79	VIGILANTE	OPERATIVO	1	15,120.00	15,120.00								15,120.00
80	PROFESOR	OPERATIVO	5	11,760.00	11,760.00								58,800.00
81	AUX. DE ENFERMERA	OPERATIVO	1	28,800.00	28,800.00								28,800.00
											SUBTOTAL	658,177.00	
											TOTAL	15,015,147.00	
											(*)TOTAL DE APORTACIONES A ISSEMYM	1,537,176.00	
											(*)VACACIONES NO DISFRUTADAS POR FINQUITO	10,000.00	
											(*)LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES, POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS	150,000.00	
											(*)REMUNERACION POR HORAS EXTRAORDINARIAS	71,800.00	
											TOTAL DE PERCEPCIONES ANUAL	16,787,123.00	

LIC. MARCO ANTONIO MENDOZA RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
(RUBRICA).

FELIPE GALICIA OROS
SINDICO
(RUBRICA).

PROF. JUAN MANUEL CORONA RAMIREZ
SECRETARIO
(RUBRICA).

C. P. FERNANDO E. MORENO MARTINEZ
TESORERO
(RUBRICA).

OSFAPRE07/10/05

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
15	2	2006

1090.-28 marzo.